

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a implantación de la oficina de turismo en Gran Bretaña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones y conclusiones sobre la implantación de una oficina de turismo en Gran Bretaña que promocióne la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 787-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a apertura de las Oficinas de Turismo en los fines de semana y festivos entre septiembre y Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de 30 de diciembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 804-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 805-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 821-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10723	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10727
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	10723	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	10728
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 277-I y POC 278-I.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 805-I.	
El Presidente, Sr. Abad Raposo, comunica que, mediante escrito de la Procuradora Proponente, se retiran los dos primeros puntos del Orden del Día	10723	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10728
Tercer punto del Orden del Día. PNL 787-I.		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	10728
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10723	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	10729
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	10723	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10731
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 804-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	10733
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10724	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10735
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	10725	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	10737
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	10725	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10737
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10726	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10738
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	10727	Sexto punto del Orden del Día. PNL 821-I.	
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10727	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	10738
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	10727	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	10738
		Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	10739

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	10740	El Presidente, Sr. Abad Raposo, suspende la sesión unos minutos.	10744
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	10741	El Presidente, Sr. Abad Raposo, reanuda la sesión.	10744
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	10741	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	10744
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	10742	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10744
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	10743	El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	10744
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	10744

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión. Se ruega a los Grupos Parlamentarios comuniquen a la Presidencia las sustituciones que hubiere lugar. Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Doña Eloísa Álvarez sustituye a don Octavio Granada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): El Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Don Modesto Alonso sustituye a don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Hay un escrito dirigido a la Mesa de las Cortes que leo a continuación: "Mediante el cual... Mediante el presente escrito se retiran las Preguntas Orales ante Comisión número 277 y 278, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes, número ciento ochenta y nueve, de dos de febrero. La Procuradora Carmen García-Rosado y García".

En consecuencia, pasamos lectura al tercer punto del Orden del Día. Dése lectura por el señor Secretario al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a la apertura de las Oficinas de Turismo los fines de semana y festivos entre septiembre y Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes ciento ochenta y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para su presentación, el señor Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que vamos a debatir en este momento tiene su origen en una denuncia que los medios de comunicación de Salamanca, en concreto el periódico El Adelanto, formulan como consecuencia de las actuaciones de las oficinas de turismo de la Junta de Castilla y León que en las fechas del puente de la Constitución y de la Purísima habían cerrado y habían estado durante el puente, pues a cal y canto. Eso el medio de comunicación lo considera absolutamente inadecuado. No parecía razonable que unas oficinas de turismo en unos momentos como aquellos estuviesen cerradas.

Y nosotros contactamos con los responsables de Turismo, tanto de Sotur como de las Escuelas de Turismo, y nos comunicaron que, efectivamente, que había un Convenio que la Junta firmaba con Sotur... perdón, que Sotur firmaba con Esturcal, y que como consecuencia de él, pues se mantenían abiertas las oficinas de turismo desde -en el caso correspondiente al año noventa y siete-, desde el veintisiete de marzo al treinta de septiembre. Durante esas fechas se mantenían abiertas las oficinas de turismo los fines de semana y festivos y en ellas participaban alumnos en prácticas de estas escuelas.

Nosotros, la verdad es que sin mucha más profundidad -y ahora lo diré con más calma ya-, pues planteamos una iniciativa en la cual, como primera medida, considerábamos que tendrían que estar abiertas todo el año, es decir, todos los fines de semana y todos los festivos del año. Porque si queremos hacer de esta Comunidad un lugar fundamentalmente... o, vamos, un complemento a la actividad industrial y a la actividad agropecuaria en el turismo y en los servicios, parece razonable que el principal... o la principal fuente de información estén cerradas precisamente los días... Había como una incongruencia entre esto que se dice de los fines de semana -"cada fin de semana, unas vacaciones"-, si precisamente los fines de semana nuestras oficinas de turismo estaban cerradas. No parecía razonable. Entonces, formulamos el día trece de diciembre la Proposición No de Ley.

No quiero seguir insistiendo en asuntos que todo el mundo lo hace, porque es verdad, pero que no porque lo insistamos se va a corregir, y es que estamos trabajando con más de medio año de retraso.

Pues bien, en este intervalo de tiempo, Esturcal y Sotur —es decir, la Junta y la mismas escuelas que han estado haciendo el anterior Convenio— han firmado un nuevo Convenio en el cual han prorrogado, han prorrogado para el resto de festivos del año y de fines de semana.

Por lo tanto, de alguna manera, nuestro Grupo considera que el objetivo de la Proposición No de Ley está cumplido. Y, por lo tanto, bueno, pues nos alegramos de que iniciativas de la Oposición en este caso, pues tengan que retirarse como consecuencia de haber cumplido el objetivo. Parece razonable que no deberían de haber dado lugar a las mismas, pero, una vez que han dado lugar, si se ha cumplido el objetivo, nosotros no tenemos inconveniente en retirarla, como vamos a hacer.

Pero antes de retirarla como tal, quisiera formular una serie de consideraciones que me parecen importantes. Nosotros hemos estado, hemos estado durante este tiempo trabajando el asunto con las personas que están en este tema, y hemos llegado a una serie de conclusiones que nos parece importante que quede constancia aquí, porque de ellas se va a derivar el que este Grupo va a presentar otra serie de iniciativas, de forma inmediata, para que la Junta venga a dar cuenta aquí de lo que está sucediendo.

¿Cuáles son las razones que nosotros entendemos y que no podemos intervenir hoy en esa dirección y lo quiero simplemente dejar a título de referencia? Y es: los alumnos que están trabajando, los alumnos que están trabajando en estas oficinas de turismo en estos momentos están sustituyendo, sustituyendo a los trabajadores. Y eso parece... y eso no parece razonable. Estamos asistiendo a una fórmula encubierta de sustituir trabajadores por alumnos en prácticas. Nos consta, porque así lo hemos constatado, que algunos fines de semana en estas oficinas de turismo hay exclusivamente alumnos en prácticas.

Y, además, quisiéramos también denunciar aquí, en este momento, que este nuevo Convenio, este nuevo Convenio tiene dos elementos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Señor González, le manifiesto que si quiere hacer... retirar la Proposición No de Ley, justifique la retirada; si no dará lugar a intervención.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Que si va a retirar la Proposición No de Ley, justifique los motivos de la retirada, puesto que si sigue

interviniendo, dará lugar a intervención del resto de los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, estoy haciendo por qué mi Grupo retira esta Proposición No de Ley, sin que estemos de acuerdo en absoluto en cómo lo han resuelto.

Entonces, lo que voy a justificar es que retiramos esta Proposición No de Ley, pero vamos a iniciar otras... otras iniciativas parlamentarias, que van a dar lugar a la correspondiente intervención en estas Cortes. Éste es el motivo. Es decir, no se trata más que de justificar por qué la retiramos. Y me parece que he hecho un reconocimiento explícito de que uno de los elementos que nosotros hemos defendido en la Proposición No de Ley está cubierto, y, por lo tanto, no tiene ningún sentido que la mantengamos. Pero entiende mi Grupo que no está cubierto al pie de la letra. Y ésa es la circunstancia que quiero dejar patente aquí, en el cual le voy a explicar que nosotros vamos a hacer otras iniciativas, que van a complementar ésta, tendentes a conseguir que lo que nosotros nos proponíamos, que era que las oficinas de turismo de la Junta de Castilla y León, las diez oficinas de turismo que tiene la Comunidad estén permanentemente abiertas, suficientemente bien atendidas, cumpliendo el objetivo que tienen, y no estén dando lugar a que alumnos en prácticas sustituyan a los trabajadores a través de un Convenio y no de un contrato; que es lo que a nosotros nos parece más importante, que la Junta, en este Convenio que ha firmado, ha obviado dos elementos fundamentales: un curso de formación de veinte horas que tenía el anteriormente firmado para formar a esos alumnos en prácticas, y unos gastos de gestión. Esto, en este nuevo contrato, la Junta no lo ha incluido.

Nuestro Grupo no está de acuerdo con eso. Y, como consecuencia de ello, retiramos esta iniciativa, porque consideramos que parte de ella está cubierta, y le señalamos que vamos a hacer otras dos, compareciendo aquí el Director General de Turismo. Y, además, vamos a intentar que se pueda corregir el Convenio en un sentido más favorable para los trabajadores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor González. Señor González Hernández, damos por retirada la Proposición No de Ley.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Dése lectura por el señor Secretario al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a la desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para su presentación, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Gracias, señor Presidente. Como muy bien pone en los Antecedentes, en la localidad leonesa de Villamanín, dentro de su casco urbano, la Compañía Red Eléctrica de España o Red Eléctrica Española, pues tiene una serie de torretas que hacen el soporte de todo el tendido de alta tensión, que es precisamente la línea que enlaza la central térmica de La Robla con la central térmica de Lada en Asturias.

Y, efectivamente, bueno, pues existen estas dos torretas de alta tensión, además sin ningún tipo de seguridad, y todo el cable, todo el entramado de cables de alta tensión, pues, atraviesan todo lo que es el casco urbano de Villamanín.

La Corporación Municipal, en un Pleno que se celebró concretamente el mes pasado... el pasado año en el mes de octubre, pues se dirigió por escrito a la Compañía Red Eléctrica Española en la perspectiva de solicitarle que retirarse las dos torretas que están ubicadas dentro del casco urbano, que retirase todas las líneas, pero por fuera del casco urbano, ¿no? Había una cierta preocupación por el posible efecto que pudieran tener los campos electromagnéticos, sobre todo en aquellas viviendas que están ubicadas, prácticamente, al lado de las torretas.

Y bueno, tal como perfectamente se recogen en los Antecedentes, pues una de las torretas está situada en el... al lado del colegio, en las piscinas municipales, en el campo de fútbol; y la otra torreta está ubicada en las inmediaciones de una casa. Yo tengo aquí fotografías por si algún Procurador o Procuradora las quiere ver.

Y yo creo que es absolutamente anacrónico que a estas alturas, después de que haya crecido el casco urbano de lo que es la localidad de Villamanín, pues se mantenga este tipo de infraestructura, ¿no?

Por eso nosotros lo que planteamos es que la Junta de Castilla y León se dirija a la compañía eléctrica, pues demandando que esta línea de alta tensión que cruza la localidad de Villamanín, pues sea desplazada o desviada fuera del casco urbano, porque espacio hay para hacerlo. Otra cosa sería que hubiera que soterrar los cables, pero en estos momentos, tal y como está situada la localidad de Villamanín, y contando con los espacios abiertos que tiene, la línea en concreto y estas dos torretas pueden ser suprimidas perfectamente sin ningún tipo de problema, ¿no? Y esto es lo que realmente se pide en esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Conde. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, señor Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Enmienda en cuestión que ha presentado el Grupo Popular viene a decir lo que Izquierda Unida ha presentado en su Proposición No de Ley.

Venimos a decir que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con el Ayuntamiento de Villamanín inicien conversaciones con la Compañía Red Eléctrica de España para llegar a un acuerdo mutuo o a la firma de un convenio para el desvío de la línea de alta tensión por fuera del casco urbano.

¿Por qué presentamos esta Enmienda de Resolución... esta Propuesta de Resolución, Enmienda Sustitutiva? Era por... como usted debe de saber, toda la línea de transporte de energía eléctrica perteneciente al servicio público de suministro, entre las que se encuentra la línea de la red eléctrica que atraviesa Villamanín, gozan de derecho permanente de servidumbre de paso y del título de unidad de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos por donde se desarrolla su trazado.

Todas las construcciones posteriores -usted ha dicho que se ha hecho una piscina, que pasa por encima de la piscina-, todos los núcleos urbanos que construyan o que hagan alguna construcción posterior deben de acomodarse a las infraestructuras del transporte existente; deben de... se tenían que haber acomodado a la línea que existe, a la línea que existe, porque sus derechos son prevalentes al haber ocupado ese terreno en épocas muy anteriores a la problemática que hoy se nos plantea. Quiere decir que la línea de alta tensión de Red Eléctrica de España está desde el año setenta y dos, y las piscinas pues se han construido en el ochenta y siete o noventa.

Pero todo ello no nos lleva a oponernos ni a querer que no se quite la línea. La línea, en unas buenas negociaciones, y en unos buenos diálogos, y firmando unos convenios -que en eso sí que está dispuesta la Junta de Castilla y León-, se llegaría a un acuerdo con la Compañía de Red Eléctrica de España para la desviación de las torretas y la línea de alta tensión del núcleo urbano de Villamanín.

Yo creo que esta Enmienda de Sustitución satisface -yo creo- plenamente su Proposición No de Ley. Creo que nosotros, con esto cumplimos del interés que tiene el Ayuntamiento de Villamanín. Yo he tenido conversaciones con el Alcalde, y yo creo que en esta línea está él.

Y, por otra parte, la Junta de Castilla y León se ofrece a realizar un estudio sobre las condiciones actuales de seguridad de la línea, que ya lo está haciendo.

Y, por nuestra parte, yo creo que debe ser admitida esta Enmienda y con ella se da por satisfecha su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. Para pronunciarse sobre la Enmienda, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Antes de pronunciarme sobre la Enmienda del Grupo Popular, quería decirle una cosa. Y es que la compañía eléctrica no está en la idea de sacar la línea del casco urbano; es decir, que yo le informo a Su Señoría si no lo conoce. Porque ha habido una comunicación de la propia compañía eléctrica dirigida al Ayuntamiento, y fíjese en qué posicionamiento está la compañía eléctrica. La compañía eléctrica en estos momentos le pide al Ayuntamiento, que solicita que la línea sea desplazada fuera del casco urbano, le pide la nadería de 65.000.000 de pesetas. Es decir, que encima que ellos, porque se acogen al derecho de paso, que en su día se le otorgaría, evidentemente, pero que no tiene absolutamente ningún sentido, porque el caso urbano ha crecido, ¿no? Entonces, con independencia de que, bueno, pues tenga derecho de paso en su día, lo que no tiene sentido es que la empresa ahora mismo solicita al Ayuntamiento el que le dé 65.000.000 de pesetas y que no hay ningún problema en que la compañía retire la línea fuera del casco urbano. Que así lo hace cualquiera. Para eso no hace falta hacer ningún convenio, iniciar ningún tipo de conversación. Y, además, desglosa la factura perfectamente, porque dice: materiales de... nuevos materiales que hay que aplicar para la desviación de la línea, 30.000.000... 31.000.000 de pesetas; el coste del desmontar toda la línea, 28.000.000 de pesetas. De ahí descuenta... bueno, tiene esta cierta deferencia que descuenta la venta del material para chatarra y le quita 2.000.000 de pesetas. Y, al final le dice: bueno, de los 66.000.000 se lo dejo en 64, y entonces esta empresa asume el compromiso de que le retiramos la línea fuera del casco urbano.

Claro, esto es absolutamente impresentable. Es decir, que a estas alturas la compañía diga al Ayuntamiento que si le da 65.000.000 pues le retira la línea del casco urbano, me parece absolutamente impresentable.

Bueno, se lo decía por si conocía usted este hecho. Porque esto está comunicado con... en el mes de abril. No, no, el veinticuatro... bueno, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete es la comunicación. Pero que hay una reciente comunicación de la empresa al Ayuntamiento y sigue en la misma tesitura.

Con respecto a la Enmienda, es exactamente igual que la que el Grupo de Izquierda Unida plantea. Yo lo único que quería hacer es una matización -por si usted lo tiene a bien- para cambiar ahí dos precisiones en esa Propuesta de Resolución. Lo digo porque lo de iniciar conversaciones... a mí particularmente no me resulta excesivamente

halagador, sino... si se cambiara por iniciar un proceso de negociación en la perspectiva de... bueno, iniciar un proceso de negociación. Porque lo de iniciar conversaciones se puede entender que las conversaciones no ha habido; y sí ha habido conversaciones. Porque, efectivamente, ha habido conversaciones telefónicas e incluso por escrito, ¿no?; comunicaciones por escrito solicitando el desvío de la línea y demás.

La única variación que ustedes plantean aquí es lo de iniciar un proceso de negociaciones con el Ayuntamiento y la compañía eléctrica. La diferencia en la Propuesta de Resolución que nosotros planteamos era directamente... que le voy a razonar la Propuesta de Resolución nuestra. Es decir, nosotros podíamos haber puesto perfectamente en la Propuesta de Resolución el iniciar un proceso de negociación con el Ayuntamiento y la compañía eléctrica, a los efectos de que al final se llegase a ese acuerdo definitivo, en la perspectiva de que la línea de alta tensión sea trasladada fuera del casco urbano.

Nosotros habíamos... en la Propuesta de Resolución pedíamos escuetamente que la Junta demandase a la compañía eléctrica que sacara la línea fuera del casco urbano, porque hay una cuestión que es la propia ley del sector eléctrico. Es decir, que está contemplado que cuando una línea perjudica o está inmersa en el tema del... en el medio del casco urbano, evidentemente, con independencia de las servidumbres de paso, la compañía eléctrica tiene la obligación de sacar la línea fuera del casco urbano. Y si hay una interpretación en... no me acuerdo, ahora no tengo aquí el artículo de la reforma de la ley, pero, en todo caso, consulte a su grupo Parlamentario en Madrid, porque en el mes de noviembre se aprobó una Resolución por unanimidad de todos los Grupos, no con respecto al CIEMAT, sino con respecto, fundamentalmente, a la obligatoriedad de las compañías eléctricas de sacar de los cascos urbanos las líneas de alta tensión.

Y, por lo tanto, digamos que hay ahí una cuestión ya imperativa y que, en cierta medida, las eléctricas las tenían que cumplir. Por tanto, podía admitir su Propuesta de Resolución en el sentido de iniciar las conversaciones, pero ya hay un hecho imperativo. Es decir, que el Congreso de los Diputados, el Congreso Nacional ya ha dicho claramente a las compañías eléctricas que tienen que sacar las líneas de alta tensión fuera de los cascos urbanos, porque no tiene absolutamente ningún tipo de sentido, ¿no?

Y eso ha sido una Resolución aprobada por el Parlamento Nacional el año pasado, con independencia... que no me estoy refiriendo al acuerdo... -quizá, para que se me entienda-, no me estoy refiriendo concretamente al acuerdo de octubre del noventa y siete, que era lo del... de hacer un estudio sobre... el CIEMAT, sobre el impacto de los campos electromagnéticos. Me estoy refiriendo a un acuerdo del Congreso de los Diputados

en la Comisión de Industria, donde se hace una petición, una demanda a las compañías eléctricas, que hagan un estudio previo para sacar fuera de los cascos urbanos todas aquellas serie de líneas de alta tensión que puedan perjudicar, no como impacto visual, sino que, efectivamente, genere una serie de molestias. Y además que no tiene absolutamente ningún sentido el seguir manteniendo ese tipo de infraestructura, ¿no?

Así que yo si... por parte de Izquierda Unida, si se cambia ese párrafo de "se inicien conversaciones" por "iniciar un proceso de negociación", pues podría asumir sin ningún problema la enmienda. Porque, a nosotros, lo que realmente nos interesa es que, efectivamente, se inicie ese proceso de negociación para desviar la línea. Aun a sabiendas... aun a sabiendas de que va a ser difícil, porque ya sabemos que la empresa lo que pide son 65.000.000 de pesetas para sacar la línea fuera del casco urbano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. En turno de réplica, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Bueno, sobre los 65.000.000, primero fueron 80, en enero; luego bajaron a 70 en febrero; y ya en marzo han bajado a 65. De ahí van... van bajando, o sea, cada vez... es para hacerte una... de las conversaciones que yo he mantenido con el Ayuntamiento.

Sobre lo de la ley que dices que se ha aprobado en las Cortes, te puedo decir que no es una ley, sino una Proposición para instar a que se haga una ley para el año noventa y nueve, en la cual se obligue a las compañías eléctricas a negociar el traslado de las torretas. Pero eso no está en vigor todavía, ni hay nada hecho. Y sobre los pueblos, ¡hombre!, no se da el caso de Villamanín, no se da el caso en lo que puede ser Fuenlabrada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón. Estos pueblos, ellos mismos retiraron las torretas de línea eléctrica, las cambiaron, pero el suelo que los quedaba, los terrenos se hicieron urbanizables, y entonces eso generó una plusvalía y un dinero que fue suficiente para pagar el traslado de dicha línea. No se da aquí el caso en este municipio de Villamanín.

Pero nosotros estaríamos de acuerdo, que además, lo que nosotros queríamos decir, efectivamente, en esta Proposición... Propuesta de Resolución es que se inicien negociaciones, ¿eh?, con la compañía Red Eléctrica de España para llegar a un acuerdo mutuo, o a la firma de un convenio, para el desvío de la línea de alta tensión por fuera del casco urbano. Estaríamos de acuerdo en eso. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): En turno de réplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Gracias, señor Presidente. No, simplemente, si el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular acepta esa modificación: "iniciar un proceso de negociación", a nosotros nos sirve perfectamente la enmienda. No hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, si están de acuerdo el Grupo Proponente y el Grupo Popular, nosotros no vamos a estar en desacuerdo. Yo creo que es razonable el hacerlo así, porque no se puede condicionar el aumento de los servicios en los pueblos para fijación de su población y el aumento, incluso, de los propios núcleos urbanos. Por lo tanto, yo creo que tenemos hacer el esfuerzo todos, y las Administraciones, pues, bastante más, para que esto no suponga un detrimento del crecimiento de los pueblos y de los servicios en estos pueblos. Nosotros vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, la Proposición No de Ley de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Almarza. Para cerrar el debate, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: No, simplemente, pues un agradecimiento unánime a todos los Grupos, en el sentido de que todos estábamos de acuerdo en llegar a una Propuesta de Resolución que, en definitiva, definiese -¿no?- cuál era el objetivo. Y el objetivo no era ni más ni menos que el instar a la Junta para que, a su vez, en colaboración con el Ayuntamiento, como va a quedar la Propuesta de Resolución, pues se inicie ese proceso de negociación con la compañía eléctrica, a los efectos de garantizar... de garantizar o de obtener al final, o de conseguir que la línea de tendido eléctrico pues sea desplazada fuera del actual casco urbano, que es lo que realmente reclaman los ciudadanos de Villamanín. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Le ruego señor Conde, fije el texto definitivo.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, pues el texto definitivo sería así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez..." Asumiendo... asumiendo la... asumiendo la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Popular, había que modificar aquí, a efectos de redacción, ¿no? Es decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que en colaboración con el... para que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villamanín, inicie un proceso de negociación..." es que me he cambiado de Propuesta de Resolución, un segundo, vamos a ver...

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que en colaboración con el... para que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Villamanín, inicien un proceso de negociación con la compañía Red Eléctrica Española, para llegar a un acuerdo mutuo o a la firma de un convenio para el desvío de la línea de alta tensión por fuera del casco urbano."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Bien. Oídas las manifestaciones de los Portavoces, que consiste en aceptar la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular con una pequeña matización, cambiando el proceso de negociaciones, por conversaciones, ¿entendemos que se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Dése lectura por el señor Secretario al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a negociaciones con la compañía Eléctrica Española, sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para su presentación, el señor Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, Red Eléctrica Española está tratando de reiniciar de nuevo el proyecto de tendido eléctrico de una línea de alta tensión, que, en principio, el objetivo fundamental es enlazar la central térmica de Lada, en el Principado de Asturias, con la central térmica palentina de Guardo; aunque, en realidad, el tendido eléctrico habría que decir que va desde la central térmica de Lada hasta la localidad de Velilla del Río Carrión; lo digo para clarificar más la cuestión.

El proyecto, bueno, pues ha permanecido paralizado por espacio de nueve o diez años prácticamente, desde que la Junta de Castilla y León recurrió el... recurrió en su día el proyecto, porque entendía que el tendido eléctrico, por donde iba a pasar, pues, atentaba contra los montes de utilidad pública, y entonces prevalecía el... prevalecía, en principio, según el criterio de la Junta de Castilla y León, la utilidad pública de los montes por encima de lo que es la... el concepto de utilidad pública de la propia línea. Y como consecuencia de ello, ha permanecido el proyecto paralizado durante todo este tiempo.

Pero en noviembre del noventa y siete, pues hubo una Sentencia del Tribunal Supremo, desestimando el recurso

interpuesto por la propia Junta de Castilla y León, y en esa propia Sentencia del Tribunal Supremo, pues, lo que recalca, fundamentalmente, es que es una línea de interés general y, por tanto, le da la razón, una vez más, a la compañía Red Eléctrica Española.

La línea esta, pues, recorrería del orden de casi cuarenta y cinco o cincuenta kilómetros por el conjunto del territorio de nuestra Comunidad y afectaría, fundamentalmente, pues al Parque Regional de Picos de Europa. Una vez que se conoció la decisión de la Sentencia, pues, evidentemente, los Ayuntamientos del Parque Regional, que son los más afectados, pues, automáticamente protestaron y exigieron a la Junta de Castilla y León que mantuviese un rechazo frontal a la ejecución de ese proyecto, porque se entendía que atentaba contra sus propios intereses. Es decir, a las localidades que están dentro del Parque Regional se les exige una serie de obligaciones para el mantenimiento y la preservación del medio ambiente, los Alcaldes y, en este caso, los representantes... los ciudadanos del Parque, pues, exigen las mismas garantías para todo tipo de proyectos, y con mucha más razón para la aplicación de este tipo de proyecto, como es la instalación de una línea de alta tensión que cruzaría -vuelvo a repetir- por el orden de treinta y cinco, cuarenta kilómetros a lo largo del Parque Regional, y que estamos hablando pues de una franja en torno a cuarenta metros de ancho. Es decir, que causaría un impacto ecológico absolutamente negativo para lo que es el Parque Regional.

Y tal como recogemos o contemplamos en los antecedentes, teniendo en cuenta que la propia Sentencia del Tribunal Supremo lo único que dice es que se considera esta línea que es de interés general, no dice... no dice el trazado, ¿no? Pero en todo caso, nosotros entendemos que como no se habla de trazado, lo que viene a decir es que el trazado sería posteriormente negociable; pues, entonces nosotros pensamos que la Junta sí tiene una posibilidad importante para seguir presionando. Y no quiere decir que nos opongamos a que esa línea se pueda hacer, pero, en todo caso, sí negociar con la Compañía para que el proyecto de esa línea se saque fuera del Parque Regional de Picos de Europa.

Y en este sentido, lo que nosotros planteamos en la Propuesta de Resolución es eso, precisamente. Es decir, que bueno, si el Tribunal Supremo ha dado la razón a la Red Eléctrica Española, esta compañía eléctrica, no es óbice para que desde la propia Junta de Castilla y León se inicie ese proceso de negociación con la Compañía Eléctrica, a los efectos de que el trazado de esa línea sea fuera del ámbito de influencia del propio territorio del Parque Regional de Picos de Europa. Y además añadimos una coletilla que a nosotros nos parece sustancial, y es, evitar también que esa línea pueda cruzar cascos urbanos

de poblaciones que se puedan ver afectadas como consecuencia de ese recorrido.

Porque nos parece muy bien que el Parque Regional hay que protegerlo, evidentemente, del impacto negativo que podía suponer la construcción de esta línea. Pero claro, evidentemente, nos parecería también bastante negativo que no se tuviera en cuenta el trazado de esa línea, al objeto de tener en cuenta las poblaciones que podía... que podía cruzar, ¿no? Y por eso decimos en la Propuesta de Resolución, por una parte, que se plantee un recorrido fuera del Parque Regional de Picos de Europa y se tenga en cuenta, además, la posibilidad de que no pueda afectar, bajo ningún concepto, a cascos urbanos de las localidades que pueden verse afectadas como consecuencia del trazado definitivo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que hemos presentado a esta Proposición No de Ley -805- del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene un doble sentido.

En primer lugar, Señoría, tenemos que decir que la petición que usted hace en la Propuesta de Resolución -que nosotros mantenemos en nuestra Enmienda- no es que se inste a la Junta de Castilla y León para que, puesta de acuerdo con los Ayuntamientos, etcétera, etcétera, produzca el necesario consenso para que... sino que, evidentemente, la hemos hecho pensando en que este asunto afecta a dos Comunidades Autónomas: indiscutiblemente la Comunidad Autónoma de Asturias e indiscutiblemente la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que usted, Señoría -que es un buen conocedor del Derecho Constitucional, sin duda-, sabrá que cuando dos cuestiones afectan a dos Comunidades Autónomas, Artículo, concretamente -que lo tengo aquí-, 149, en sus apartados 22 y 23 de la Constitución, señala, y más en este caso, que es competencia del Ministerio, del Gobierno de la Nación; es una competencia exclusiva del Estado.

Entonces nosotros ¿qué hemos hecho, Señoría? Decir: ínste por las Cortes de Castilla y León a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que en ese proceso de negociación que puede abrirse, por supuesto, con la compañía eléctrica concesionaria de la red, se pueda garantizar que la línea de alta tensión de esta empresa, que tiene previsto realizar entre la Central Térmica de Guardo y el límite del Principado de Asturias, respete los términos de la Sentencia del Supremo de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Y es que usted, Señoría, yo creo que aquí ha manifestado algo que no es cierto, y que yo tengo aquí la Sentencia, y que usted, sin duda, la ha leído, y que no cabe la menor duda que usted, o la ha interpretado mal, o yo es que la leo de diferente manera.

Usted me dice: "es que no establece ningún trazado alternativo". No, perdone usted, Señoría. Mire, le tengo que decir a usted que en el fundamento de Derecho Segundo, concretamente, en el último párrafo del Fundamento de Derecho Segundo se dice: "por tanto, no cabe sostener la posibilidad de una reserva sobre la decisión definitiva del trazado de la línea o la de un trazado alternativo, sino sólo la ulterior determinación del emplazamiento concreto sobre el terreno de los puntos de apoyo de la línea". Si es que está hecho en la Memoria, Señoría; si es que, además, la línea está ejecutada; si es que lo que falta solamente es decir dónde se ponen los postes; nada más.

Pero mire usted, Señoría, nosotros somos tan considerados con el medio ambiente como usted, o por lo menos igual. Y, en consecuencia, le tengo a usted que decir: queremos que el perjuicio que se produzca -si es que hay alguno- sea el menor posible para el Parque, sea el menor posible para el Parque. Pero es inviable, completamente inviable -y se lo garantizo a usted, porque me he asesorado de los técnicos, me he asesorado de las Consejerías correspondientes afectadas- que la línea no tenga que afectar al Parque; es imposible técnicamente.

Y además, le digo a usted más, Señoría: es que incurrimos no solamente en el hecho de que afecta a esas dos Comunidades Autónomas -una la nuestra y otra la Comunidad Autónoma de Asturias, al Principado de Asturias-, es que, además, estamos en un Estado de Derecho, y las Sentencias de los Tribunales hay que cumplirlas, Señoría; y la Sentencia del Tribunal dice cómo y de qué manera; y la Sentencia del Tribunal dice cómo y de qué forma se tiene que producir el trazado. Y nosotros no vamos a ir contra una Sentencia del Tribunal Supremo; ni usted tampoco, sin duda.

Por eso, ¿qué hacemos en nuestra Enmienda, que yo espero que usted acoja y retire usted, concretamente, su Propuesta de Resolución para ser sustituida por la nuestra? Decimos en la Enmienda "que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León", "que la Junta de Castilla y León inste, a su vez, al Gobierno de la Nación". ¿Para qué? Para que se produzca un proceso de negociación -que usted sin duda compartirá con nosotros- que pueda abrir a la compañía eléctrica Red Eléctrica Española, al objeto de garantizar que la línea de alta tensión de esta empresa, que tiene previsto realizar entre la Central Térmica -como le decía a usted- de Guardo y el límite del Principado de Asturias, respete los términos de la Sentencia del Tribunal Supremo; como no puede ser menos. La Sentencia estamos obligados a respetarla todos. Y la Sentencia -salvo que usted tenga un texto

distinto al mío, que sin duda entiendo que no, que será el mismo- indica que solamente falta por determinar los puntos de apoyo.

Pero es más, Señoría: usted, sin duda, proponente de esta Proposición No de Ley, sabe y conoce -como no puede ser menos también- que incluso se cuenta por Red Eléctrica Española con las autorizaciones de los propietarios particulares de parte de por donde discurre la línea, en el 85%, para permitir que por ahí discurra.

Otra cuestión es la de los Ayuntamientos, Señoría. Pero, mire usted, aquí no podemos usted y yo hacer disquisiciones. Y no podemos hacer disquisiciones, pura y simplemente por lo siguiente: "Son competencias exclusivas del Estado -Artículo 149.24 de la Constitución Española-: obras públicas de interés general, o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma". Aquí no tocamos pito -y permítame usted la expresión-; aquí lo único que tenemos que hacer es que... procurar que el Parque sea, la línea eléctrica que se propone, la de menor incidencia en el medio ambiente. Y en eso nos va usted a encontrar a su lado; y en eso, por supuesto, nos tiene usted íntegramente con su Propuesta de Resolución, en el sentido de que afecte lo menos posible. Pero claro, una cosa es la buena intención y otra cosa es la posibilidad.

Mire usted, los argumentos que avalan la Enmienda que nosotros hemos propuesto pueden ser múltiples: desde el que le estoy a usted esbozando -el propio argumento Constitucional-, pasando por la Sentencia del Tribunal Supremo, de obligado cumplimiento.

Yo le digo a usted y le pregunto, Señoría: ¿por qué no la empresa solicita la ejecución de esa Sentencia? Si tiene ya hecha la línea -si usted y yo lo sabemos-, si tiene hecha esa línea, si tiene ya puestos los puntos de apoyo para esa línea en todo lo que es el Principado de Asturias.

Pero le digo a usted más. ¿Usted sabe, Señoría, que no permitir esa línea, o boicotear esa línea, o hacer lo posible porque esa línea no funcione, supone ni más ni menos que un 10% de la exportación de energía eléctrica a este país? ¿Usted ha pensado y ha reflexionado que, evidentemente, todos queremos un medio ambiente lo mejor posible, todo queremos... todos queremos preservar nuestros parques naturales, todos queremos que los Picos de Europa, evidentemente, no se vean afectados por ningún tipo de alteración en el medio ambiente, pero que, mire usted, la sociedad moderna, indiscutiblemente, tiene que imponer la Ley, efectivamente, de esa modernidad, de la que usted sin duda se manifestará como yo, en el sentido de que es absolutamente necesario?

Mire usted, entrar en un diálogo la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos, entrar en un diálogo la Junta de Castilla y León con la compañía Red Eléctrica Española, entrar en un diálogo la Junta de Castilla y León

para luego que ese diálogo sea inútil y que ese diálogo, realmente, se nos pueda decir "es el Ministerio el que tiene competencia", tiene usted que convenir conmigo, inexcusablemente e indiscutiblemente, que es un diálogo estéril y que es un diálogo que no nos va a conducir absolutamente a nada y que es un diálogo que no nos va a llevar a ningún sitio.

Tiene usted todo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular -y, sin duda, espero que del resto de los Grupos Parlamentarios-, en el sentido de que sea el Gobierno de la Nación el que se implique; porque es su responsabilidad, la del correspondiente Ministerio.

Segundo, que el Parque, por supuesto, sufra el menos... el menor y el mínimo impacto posible. Nos tiene usted a su lado, Señoría, como no puede ser menos. Pero también le digo a usted una cosa: por algún sitio tiene que discurrir esa red. Y, desde luego, permítame la anécdota: por Cádiz no va a discurrir -permítame usted la anécdota-; tendrá que discurrir por las dos Comunidades Autónomas. ¿Con el menor impacto posible? Indiscutible, Señoría. ¿Con el menor daño al medio ambiente? Indiscutible, Señoría; nos tiene usted a su lado.

Pero es evidente que nosotros producimos aquí una alternativa, un texto alternativo a su Propuesta de Resolución, en el sentido más estricto y más legalista posible. Primero: cúmplase téngase en cuenta la Sentencia de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete; "se vele -dice nuestra Proposición, nuestra Propuesta de Resolución a esta Enmienda- por la conservación y preservación del Parque Regional Picos de Europa de Castilla y León". Ahí, a su lado, Señoría, totalmente todo el Grupo Parlamentario y, sin duda, la Junta de Castilla y León. Pero usted no puede pretender lo que nos dice en su Propuesta de Resolución final, en el sentido de que, evidentemente, por fuera de los cascos urbanos de las localidades de nuestra Comunidad que puedan verse afectadas discurra la red, y que, por supuesto, por terrenos situados fuera del Parque Regional de los Picos de Europa.

Me está usted pidiendo, Señoría, la cuadratura del círculo; así de claro y así de duro. Pero así de realistas, porque hay que ser realistas; en la política no se puede vivir de utopías, hay que ser absolutamente realista y coherente con los planteamientos. Y nosotros hemos... la Junta de Castilla y León produce unos recursos para preservar los montes de la Comunidad Autónoma, porque entonces no había Parque Regional.

¿Y qué dice el Tribunal Supremo? Que es prevalente el interés público de la línea al interés público de los montes; lo dice nuestro más y más importante Tribunal, y nos tenemos que acoger a esa Sentencia. Y esa Sentencia, la Red Eléctrica Española puede pedir su ejecución

y puede decir "por aquí". Y, por supuesto, si daña al medio ambiente, nos va a tener enfrente a nuestro Grupo Parlamentario y, sin duda, a la Junta de Castilla y León. Pero no es menos cierto, Señoría, que nuestra Enmienda va por el cauce -entendemos- que es adecuado y necesario, que es que el Gobierno de la Nación sea instado por la Junta de Castilla y León para que ese menor daño posible sea el que se produzca en esa inevitable línea de Red Eléctrica Española de Alta Tensión, que afecta, por supuesto, a los intereses nacionales.

Y sin duda, usted y yo estamos ahí; y sin duda, Señoría, yo le podría hacer a usted un rato mucho más amplio de actuaciones, de resoluciones, tanto del Principado de Asturias como de la Junta de Castilla y León. Pero lo resumo en el sentido de nuestra Propuesta de Resolución, que la presentamos como texto alternativo a su Propuesta de Resolución, y sin menoscabo de entender que su Propuesta de Resolución es, evidentemente, y está guiada, evidentemente, por un alto concepto y un alto criterio de la preservación del medio ambiente.

Pero precisamente por eso, Señoría, nosotros entendemos que tenemos que seguir por el cauce más estricto que nos marca la legalidad. Ese marco está en la Constitución, está en la propia Sentencia del Tribunal Supremo, que hay que cumplir; y está, por supuesto, en las competencias de la Junta de Castilla y León para impedir que el medio ambiente se vea perturbado de una manera notoria o más allá de lo estrictamente necesario.

Por eso, Señoría, pido su reconsideración fervientemente, para que usted como proponente acepte nuestro texto, porque, en definitiva, viene a ser... complementario no, sino sustitutivo del suyo, al tener el suyo carencias, como son la de intentar sacar el conducto de la línea eléctrica fuera de su trazado normal, si por normal entendemos el Parque Regional, dentro de que esa normalidad solamente conlleve el menor impacto posible con respecto al medio ambiente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, Señor Aguilar. Para pronunciarse sobre la Enmienda...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, señor Aguilar. Yo reconozco una cuestión, que, efectivamente, usted tiene toda la razón que al ser un proyecto que efectivamente afecta a dos Comunidades, quien tiene la competencia definitiva en ese proyecto es la Administración Central -como... como no podía ser de otra manera-, para equilibrar los intereses, tanto de la Comunidad asturiana como... como los intereses de esta Comunidad. Hasta ahí, de acuerdo: es decir, que instar a la Junta para que a su vez inste al Gobierno de la Nación.

La otra parte es la que ya no estamos muy de acuerdo, con independencia de lo de la Sentencia. Pero dice que, efectivamente, la Junta no puede ir contra la Sentencia

del Supremo; evidentemente, pues no puede ir en contra de la Sentencia.

Efectivamente, dice un párrafo: "por tanto, no cabe sostener la posibilidad de una reserva sobre la decisión definitiva del trazado...", etcétera, etcétera. Estoy hablando del fundamento del punto segundo.

Y habla, efectivamente, que lo que queda ahora es la localización particularizada, que se refiere, efectivamente, a las torretas.

Bueno, evidentemente, la Junta, públicamente, no puede ir, evidentemente, contra esa Sentencia del Tribunal Supremo. Lo que pasa que es una contradicción, porque, efectivamente... yo, personalmente, no comparto esta Sentencia, con independencia que se diga que se puede hacer. Porque, si por una parte se está hablando que es una obra o un proyecto de utilidad pública, porque parece ser que si no se enlaza la Central de Lada con la de Guardo, pues, parece ser que no se puede hacer... no se puede hacer frente a la salida de producción de energía de Asturias hacia el resto de la red. Pero bueno, esto también se podía haber recurrido por parte de la Junta. Porque es que resulta que la Central de Lada está conectada ya a la red general a través de la Central Térmica de La Robla; en el punto anterior hemos discutido una línea que cruza la localidad de Villamanín, y es precisamente esa línea de tendido eléctrico la que une Lada con La Robla, y La Robla está unida, a su vez, con Guardo; a no ser que quieran hacer un circuito cerrado, o por una cuestión técnica quieran hacer eso, para no perder energía en el transporte y demás.

Pero quiero decir que la alegación fundamental que hace la empresa de que necesariamente hay que hacer esa... esa interconexión entre Lada y Guardo, pues ya la tienen hecha por La Robla. Eso sería otro debate. Pero, en todo caso, a mí no me parece que sea tan sustancial esa obra.

Ahora bien, el decir: "no vamos a consentir o vamos a intentar que dañe lo menos posible al Parque". Es que estamos hablando de una línea de treinta y tantos... de treinta y cinco kilómetros, aproximadamente, que va a cruzar el Parque Regional de Picos de Europa con una franja de cuarenta o cincuenta metros de ancho. Yo creo que eso ya no se trata de hacer elucubraciones si va a afectar o no va a afectar; es que va a afectar de lleno, es que va a afectar absolutamente de lleno.

Y cuando yo he planteado la salida, la posibilidad de sacar esa línea fuera del Parque, no lo hacía en el sentido utópico de decir "bueno, pues que la soterran", porque también puede ir subterránea, con lo cual sería carísimo. Pero bueno, en todo caso, partiendo de ese hecho, a pesar de que usted haya dicho que ha estado en contacto con

los técnicos, hay una... una realidad concreta, que no es cuestión de que la tengamos que debatir aquí a ver quién aporta las pruebas y quién no.

Pero, en definitiva, en la última reunión que hubo de Alcaldes del Parque Regional de Picos de Europa con el Delegado Territorial de la Junta, donde el propio Delegado Territorial de la Junta manifestó tajantemente que bajo ningún concepto se iba a consentir el trazado de la línea por Picos de Europa; e incluso habló del compromiso personal del Consejero de Medio Ambiente y del propio Presidente del Ejecutivo Regional... no digo porque haya aparecido en los medios de comunicación, sino yo lo hice porque yo tengo aquí el Acta de la reunión de los Ayuntamientos, donde se hizo ese compromiso formal y real por parte del Delegado Territorial de la Junta, en boca del Consejero de Medio Ambiente y en boca del propio Presidente de la Junta de Castilla y León, de que, a su criterio, no iba a tener salida el proyecto de esta compañía, porque, efectivamente, se quiera o no, iba a perjudicar enormemente al Parque Regional.

Pero es que, además, yo he mantenido esta Proposición No de Ley, a pesar de que periódicamente han aparecido en los medios de comunicación el posicionamiento contrario de la Junta a dar luz verde a este... a este proyecto -con independencia que sea también compartido con otra Comunidad Autónoma-, porque el veintitrés de febrero, en contestación a la pregunta que yo cursé a la Consejería de Medio Ambiente, se me contesta de la siguiente manera: "En relación con el tendido de la línea de alta tensión promovida por Red Eléctrica Española, entre Guardo y el Principado de Asturias, le informo que esta Consejería se ha dirigido a la empresa promotora, al Ministerio de Industria y Energía y a las Entidades Locales del Parque Regional, informándoles que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ejercerá todas las facultades que la normativa vigente le otorga para exigir la adecuación de dicha línea a los objetivos medioambientales". Hasta ahí, de acuerdo. Lo que hace el Consejero es decir que va a hacer todo lo posible, con la legislación vigente, para tratar de impedir o evitar que esa línea transcurra por el... por la zona de Picos de Europa.

Y dice: "Se manifiesta, por tanto, la oposición a tal ejecución, en tanto no se estime que un determinado trazado pueda perjudicar la conservación y preservación debido al espacio natural de Picos de Europa". Es decir, aquí lo que viene a decir, aquí... ése es el posicionamiento de la Consejería de Medio Ambiente, es con fecha veintitrés de febrero de este año, y la Sentencia fue en noviembre de mil novecientos noventa y siete. ¿Significa por esto que la Consejería de Medio Ambiente no va a acatar o no va a respetar la decisión del Tribunal Supremo? No. Lo que está diciendo es que va a oponerse frontalmente a ese proyecto, con independencia de la

Sentencia, si entiende la Consejería de Medio Ambiente que, efectivamente, esa obra o ese proyecto puede perjudicar muy negativamente al Parque Regional; con independencia de que la propia Sentencia diga que lo que queda es particularizar la ubicación de las torretas, exactamente.

A partir de ese hecho, si la... parece ser que la Consejería de Medio Ambiente lo que dice aquí es que, con independencia de que lo que quede es particularizar la ubicación de las torretas que hacen el soporte, el tendido, si la Consejería considera que la ubicación de esas torretas -caigan donde caigan- considera que va a tener un impacto negativo, aquí lo que dice claramente la Consejería es que se va a oponer a ese proyecto. Y lo dice con fecha veintitrés de febrero de este año, y la Sentencia del Tribunal Supremo fue en octubre del año noventa y siete.

¿Hay posibilidades reales de sacar la línea fuera, respetando esa Sentencia que ustedes dicen? ¿Hay posibilidades reales de sacar esa línea fuera del Parque Regional de Picos de Europa? Según las informaciones que yo tengo, sí. Digo la información que se les dio a los alcaldes y representantes de la zona afectada. Eso está... evidentemente, no está en un... en un impreso oficial de la Junta de Castilla y León, sino en los medios de comunicación, en las declaraciones de aquella reunión que hubo entre la Junta de Castilla y León, a través del Delegado Territorial, y los representantes de los pueblos afectados.

Por eso digo que, ahora, a mí me parece imposible... Yo la primera parte de su enmienda la respeto, y además estoy totalmente de acuerdo con ella, porque, efectivamente, aquí está el Gobierno de la Nación; ahí estamos de acuerdo. Lo que ya no estamos muy de acuerdo es que se cumpla lo de la... lo que dice la Sentencia del veintiséis del nueve. Porque, efectivamente, si hacemos eso, automáticamente tendríamos que autorizar... impactara más o impactara menos, tenemos que autorizar, necesariamente, que la línea de alta tensión pase por el Parque Regional de Picos de Europa. Y ahora mismo estamos discutiendo la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, la modificación, y uno de los temas que estamos en ese debate es que, con independencia de que el proyecto sea competencia de la Administración Central, ahí la Junta sí tiene que prevalecer su interés a la hora de hacer una evaluación de impacto ambiental. Con independencia de que la evaluación de impacto ambiental la tenga que hacer la Administración Central, puede haber un posicionamiento de la Junta contrario, contrario, totalmente contrario a la ubicación de esa línea del tendido eléctrico, porque entiende que perjudica al Espacio Natural Protegido que son Picos de Europa. Y eso no significa que la Junta no acate las decisiones del Tribunal Supremo, sino que, en aras a su propia competencia y en aras a esa modificación de la Ley de Evaluación de Impacto Am-

biental, la Junta puede posicionarse "entendiendo yo" en estos momentos en contra de que la línea cruce el Parque Regional de Picos de Europa.

Y yo sigo pensando que sí hay posibilidades de que la línea pueda bordear el Parque. Evidentemente, eso supone más dinero y más costo para la propia empresa. Pero claro, es que las cosas también se tienen que pagar; no vale decir... pongo la línea en línea recta porque a mí me resulta más... económicamente más ventajosa. Pero yo creo que también ahí la Junta "vuelvo a repetir" puede "ahora que estamos discutiendo la modificación de la Ley de Impacto Ambiental", puede perfectamente demandar del Gobierno de la Nación el que se tomen otras medidas o que se suspenda cautelarmente el proyecto de la línea. Porque también la Junta, con independencia del respeto de la legalidad, puede llegar a un acuerdo con la empresa para suprimir, o para cancelar, o para aplazar el proyecto de la línea.

Yo comprendo que la línea ya está hecha; está hasta el Puerto de Tarna, está toda la instalación hecha, y solamente queda la obra que corresponde al territorio de nuestra Comunidad. Pero yo creo que el propio interés de la Junta, si la Junta al final reconoce que va a haber un impacto negativo, en aras a esa modificación de la Ley de Impacto Ambiental que estamos haciendo, yo creo que la Junta puede perfectamente demandar del Gobierno de la Nación la supresión cautelar de ese proyecto; si no es posible... "haciéndole caso a usted", si no es posible sacar la línea fuera del Parque Regional de Picos de Europa, si la Junta entiende que puede perjudicar al Espacio Natural, puede pedir perfectamente al Gobierno que reconsidere ese proyecto y demandar su paralización definitiva.

Por eso yo no puedo aceptar la última parte de su enmienda. Con la primera parte estoy totalmente de acuerdo. Pero yo sí quería, o al menos... "si era posible, que estoy viendo que no", al menos, sin entrar a... sin entrar... se puede aprobar una propuesta de resolución, sin entrar a citar o a nombrar la propia Resolución del Tribunal Supremo, el decir que la Junta se posicione a favor de sacar la línea fuera del Parque "porque yo estimo que sí es posible" o, en todo caso, o en todo caso, exigir del Gobierno de la Nación la paralización del proyecto porque desde la propia Junta se entiende que puede perjudicar el Espacio Natural Protegido de Picos de Europa. O, en todo caso, la Junta podía hacer un estudio de impacto ambiental, para saber hasta qué punto o cómo va a afectar el trayecto de la línea en el Parque Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. En turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo he oído con mucha atención la

exposición, en el turno anterior, por parte del proponente de la Proposición No de Ley, y vamos a empezar a desbrozar el camino, porque yo creo que podemos llegar a un acuerdo, de verdad.

En este tema existe, por parte del Grupo Parlamentario Popular, interés en llegar a un posible acuerdo, pero yo creo que nos tenemos que despojar, sin duda, un poco del pragmatismo que todos los Grupos políticos hacemos gala en esta Cámara de "lo que yo digo es la verdad o, si no, no tenemos la razón".

Señoría, primero voy a descartar, por supuesto, algo que usted ha dicho en el sentido de que la línea podía ser subterránea. Mire usted, sabe usted que eso es imposible, que los costes son prácticamente imposibles de calcular y que, además, la efectividad de esa línea bajo un sistema de ejecución subterránea sería prácticamente imposible.

Hay una cuestión que voy a tomar del final de su intervención, como principio fundamental de esta intervención que tengo en este momento. La paralización definitiva, nunca; ni usted ni yo, ni ningún Grupo de esta Cámara, puede decir aquí "paralización definitiva de un proyecto"; nunca. Busquemos soluciones al proyecto; pero paralización y destierro, nunca, porque vamos contra el progreso y porque no podemos ir contra el progreso; y porque, evidentemente, el progreso tiene su cuota indiscutible y su canon indiscutible de que, efectivamente, tiene que llevar unas cargas.

Por lo tanto, entiendo que, bueno, usted ha dicho: "paralización definitiva del proyecto y solicitemos que este proyecto no se haga". Mire usted, entiendo "con toda honradez, de verdad" que no. No podemos ir por ese camino. Haríamos un país, una Comunidad, en la que luego nos van a decir que es una Comunidad pobre, de tercera, de cuarta o de quinta, y que es una Comunidad que no progresa y que no... No, no, mire usted, no, de ninguna manera. La paralización del proyecto, nunca. Busquémosle la solución que corresponda, pero ésa, desde luego, nunca; paralizar el proyecto, nunca.

Y, mire usted, me he permitido traer este estudio porque... traer muy estudiado este tema porque me ha llamado mucho la atención. Primero, yo le agradezco a usted el reconocimiento que usted ha hecho de que afecta a dos Comunidades, como no puede ser menos, y que la competencia es del Estado; con lo cual su Proposición No de Ley falla completamente por la base.

Entonces, lógicamente, yo he ido a un texto alternativo, si quiere usted, muy generoso y, si quiere usted, muy amplio; y, si quiere usted, con una gran cuota de diálogo, con una gran cuota de discusión, con una gran cuota de poner en tela de juicio todo lo que nos es posible poner, menos una cuestión: primero, la Constitución Española "que yo no la pongo en tela de juicio en ningún

momento en nuestro Grupo; y, en segundo lugar, una Sentencia del Tribunal Supremo, que usted tampoco puede poner en tela de juicio. Mire usted, que no nos guste es otra cosa. A mí, no sabe usted cuántas sentencias –y no del Tribunal Supremo, sino de otros tribunales inferiores– no me gustan o discrepo de ellas; podríamos estar aquí toda la tarde hablando de sentencias que no me gustan o... Pero tengo que acatarlas, porque estoy en un Estado de Derecho y no me queda más remedio que acatar un poder, como es el Poder Judicial en sus resoluciones legítimamente adoptadas.

Pero mire usted, Señoría, yo le decía a usted en primera intervención: desde luego, no va a pasar por Cádiz la línea –y se lo vuelvo a decir a usted–; tiene que pasar por donde tiene que pasar. ¿Pero cómo tiene que pasar? Causando el menor daño posible al medio ambiente. Y me dice usted: "estudio de impacto medioambiental". Si no... no se le puede exigir a la empresa, porque en aquellos momentos el Parque no existía. Y, en consecuencia, usted lo conoce, y usted sabe que estamos en un Estado de Derecho y que no podemos pedir aquello que no podamos realmente sustentar en la propia base de la ley.

Pero yo le digo a usted, concretamente, que ese trazado de aprobación que tiene asimilado el carácter de utilidad pública existe, puesto que todos los proyectos de instalaciones eléctricas al servicio público tienen –por supuesto por ley– ese título y no pueden tener otro.

Y le digo, además, a usted más, que del examen cartográfico de la zona... y le voy a usted a leer el informe de los técnicos, dice que "no posibilita trazados de este tipo, ya que las desviaciones posibles provocarían nuevas afecciones en zonas muy distintas". Y le cito a usted las siguientes zonas: el Valle del Río Curueño, hasta las proximidades de La Vecilla, y desde aquí hasta Velilla del Río Carrión. Soluciones totalmente irracionales, según los técnicos; no están hablando los políticos, están hablando los técnicos. Dicen: "por el largo recorrido y por nuevos espacios a ocupar, tan problemáticos como los del propio Parque".

Es decir, vestir un santo para desvestir otro es siempre malo, absolutamente malo. Pero si en este caso queremos dejar desnudos a los dos santos, es mucho peor. Es decir, aquí hay que vestir a uno como sea. Y, entonces, hay que decir: miren ustedes, o queremos luz eléctrica, o queremos que esta Comunidad progrese; y luego no nos digan ustedes en los plenos y en las comisiones que es que esta Comunidad no avanza, que es que esta Comunidad no progresa, que es que esta Comunidad... O, mire usted, la ponemos a la luz de un candil; pero díganlo ustedes claramente, claramente. A la luz de un candil, ¡chapó!, ¡para todos café!, a la luz de un candil. Pero no nos hablen ustedes luego ni de desempleo, ni nos vengán ustedes luego con que no hay empresas, ni nos vengán ustedes

luego con cincuenta mil cuestiones, que, evidentemente, yo quiero que se debatan en el Parlamento, como ustedes, pero con la racionalidad pertinente. Y para eso hay que preocuparse ¿de qué? De buscar lo que este Procurador ha buscado: soluciones, dentro de la modestia que este Procurador tiene.

Y le digo a usted: ¿qué soluciones puede haber? Pues, mire usted, me he ido a los técnicos. Y los técnicos ¿qué dicen?, que es por los que me tengo que fiar; en absoluto por los políticos en este caso. ¿Cómo los políticos vamos a opinar sobre un trazado de red alternativa? ¿Pero en virtud de qué conocimientos de ninguno de los componentes de esta Comisión puede hablar de eso, si ninguno los tenemos tanto como puedan tenerlos los técnicos? Y mire usted lo que me dicen los técnicos. Los técnicos me dicen que es perfectamente posible, con mínimos retoques puntuales, el que se produzca la instalación de esa red o esa... esa traza de la empresa Red Eléctrica Española. ¿Y por qué? Pues me lo exponen aquí muy brevemente, en un informe que tengo del correspondiente técnico, que dice que "evidentemente, puede analizarse la viabilidad de un nuevo trazado..." –atienda usted bien, señor proponente– "...que salta del Valle de Riaño–Maraña al Valle de Lois, Ciguera, Salamón, Las Salas, hasta Remolina; desde la central de Remolina, por la traza actual de la línea Remolina–Guardo, se podría construir esta nueva línea".

¿Y qué ventajas tiene? Apúntelas usted, señor Procurador y señor proponente. Las siguientes: primero, que el impacto visual de la línea en el Valle de Riaño es mucho menor desde Maraña, Burón, Riaño, Boca de Huérgano y Besande, ¿eh? Y que el recorrido de la traza modificada es mucho mayor, aunque afecte al Valle de Lois hasta las Salas. Y que este valle está mucho más retirado y escondido que el Valle central de Riaño.

Y cojamos el toro por los cuernos y dejémonos de filosofar; y digamos a los técnicos: ustedes, que lo han estudiado, son ustedes los que nos tienen que asesorar. Y no mezclemos aquí a los políticos. Y digamos a los técnicos qué Comunidad queremos: de primera, de segunda, de tercera, rica, pobre, progresista, no progresista, de acuerdo con el siglo XXI, de acuerdo con el siglo XVIII. Digamos cuál: utópica, no utópica, realista, de acuerdo con la Constitución, contraria a la Sentencia del Tribunal Supremo... Como queramos, pero soluciones encima de la mesa. Ahí está nuestra propuesta de resolución. Y por eso nuestra propuesta es que, evidentemente, se inicie el diálogo. ¿Por quién? Por quien tiene competencia. ¿Con quién? Con quien corresponde. ¿A quién corresponde? Al Ministerio, al Gobierno, a los correspondientes servicios. ¿Para qué? Para que se produzca la instalación de esa línea de alta tensión, que hace falta. Y que usted sabe, Señoría, que el Principado de Asturias –y aquí hago hincapié en la tremenda solidari-

dad, que todos decimos, pero siempre que no nos toque a nosotros- está a falta de esta línea; y que puede producirse un auténtico caos en función... al servicio de energía eléctrica, si no se produce esta línea. Infórmese usted, señor Procurador proponente, se lo recomiendo a usted; porque ya ha habido incidentes a este respecto.

Y, sin embargo, Señoría, ¿aquí qué estamos? Siendo solidarios. ¿Para qué? Para que otra Comunidad la tenga. ¿Con qué? Con nosotros. ¿Cómo, de qué manera? Según nos dicen los técnicos, con el menor impacto posible en el medio ambiente, procurando orillar esos cuarenta metros -que estoy de acuerdo con usted-, orillarlos; pero, por supuesto, haciendo una Comunidad moderna, no de otra manera. Porque a partir de este momento, si esto no se aceptase, Señoría, como otras muchas cosas -y hay que empezar a tomar nota en las agendas correspondientes, para luego decirlas en los plenos-, no nos vengán ustedes a hablar de progresismo. Háblennos ustedes de lo que quieran, pero de progresismo no. Por lo menos, filosofen ustedes sobre el progresismo, que eso es muy bueno, pero da... suele dar muy malos resultados y pocos efectivos.

Le pido, Señoría, a usted y al Grupo Parlamentario Socialista, que acepten nuestra propuesta de resolución. Creemos que es la adecuada. Y hemos hecho un esfuerzo importante para que, evidentemente, a esta Comisión se pudiese llegar a un consenso y a un acuerdo. Y no queremos colgarnos ninguna medalla; su propuesta... mi propuesta de resolución, que sea su propuesta de resolución. Pero que esta Comunidad pueda dar paso y vía libre a algo que es una obra pública necesaria e importante para el progreso de nuestra Comunidad. Lo contrario, Señoría, aparcarse, nunca; andar como las hormigas, siempre para adelante y nunca marcha atrás. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. Turno de dúplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, mire, señor Aguilar, como el primer punto estamos de acuerdo, lo de instar al Gobierno de la Nación, no vamos a discutir ese tema más. Ahí le reconozco que está mejor su propuesta de resolución que la mía, evidentemente.

La segunda cuestión. El proyecto, ¿hace falta el proyecto? Bueno, pues nosotros tenemos nuestras dudas. Usted ha sacado el informe de los técnicos, y parece ser que, si no se hace ese enlace entre Lada y Velilla, pues, es el caos absoluto porque, en caso de excedente de producción, no sabrían cómo sacar la producción de energía eléctrica de Asturias hacia el resto del territorio nacional. Yo le he dicho antes, cuando me ha dicho si he consultado con los técnicos, yo he tenido la fortuna o la suerte de hablar con un técnico que es el Director de una

central térmica, que ha dicho perfectamente que está conectada Lada con el resto de la red. Entonces, para podernos pronunciar, efectivamente, en esta Comisión, yo le doy a usted la... le doy la razón en una cosa, que, evidentemente, no es que tengan que pronunciarse los técnicos, sino que esta Cámara esté perfectamente informada sobre el proyecto técnico; si realmente el proyecto técnico tiene un objetivo razonable o no lo tiene. Usted dice que sí porque ha sacado usted el informe, o unos apuntes de los técnicos, que dicen... le han dicho a usted que, efectivamente, es una obra fundamental, y por eso el Tribunal Supremo ha tomado esa resolución y ha dicho que es una obra de utilidad pública y, por tanto, se tiene que hacer.

Pero la duda que nosotros tenemos es que sea un proyecto, o un proyecto técnico que sea inamovible, o que se tenga que hacer necesariamente por causas de fuerza mayor; ésa es la duda que nosotros tenemos. Porque cuando tengamos que posicionarnos sobre un proyecto, tenemos que saber a ciencia cierta si es un proyecto que necesariamente hay que hacer, o a lo mejor no es necesario hacerlo. Y eso, evidentemente, la Junta, respecto a ese proyecto, todavía no se ha pronunciado. Porque cuando le he citado yo antes la contestación de la Consejería de Medio Ambiente, lo hacía a efectos... para conocer si la Junta realmente conocía en su totalidad el proyecto, para ver qué razones había o existían para que ese proyecto tuviera que hacerse necesariamente, ¿no? Y yo creo que la Junta, pues, tendrá que saberlo, al menos; la Junta tendrá que tener un conocimiento exacto para qué se quiere hacer ese proyecto.

Y, en segundo lugar, cuando dice la Consejería de Medio Ambiente que si ella evalúa, que puede ser negativo para el medio ambiente -y lo dice aquí-, "se manifiesta, por tanto, la oposición a tal ejecución..." -esto lo dice la Consejería de Medio Ambiente, con fecha veintitrés de febrero- "...a tal ejecución, en tanto se estime que un determinado trazado pueda perjudicar la conservación y preservación debida del Espacio Natural de Picos de Europa".

Por lo tanto, esta matización es diferente a la que hace usted. Usted dice: "Es una obra de progreso". Bueno, eso habría que verlo; nosotros tenemos nuestras dudas. Salvo que usted las tenga absolutamente claras y, efectivamente, usted diga, en nombre de su Grupo, que esa obra o ese proyecto es fundamental y necesario y que, entonces, no podemos ir contra el progreso, y aunque tenga que atravesar un espacio natural protegido, tendrá que atravesarlo en las mejores condiciones y preservando lo mejor posible el medio ambiente. Bueno, hasta ahí, bien. Pero nosotros no nos podemos pronunciar con esa claridad que usted tiene, porque nosotros no tenemos claro que ese proyecto sea necesario, por una parte.

En segundo lugar, si nosotros tenemos unas competencias concretas en Medio Ambiente y tenemos un Espacio Natural Protegido, y estamos debatiendo la modificación de la Ley 8, de Impacto Ambiental, y estamos diciendo que, con independencia que las obras sean de interés general y, por tanto, el estudio de impacto ambiental lo tenga que hacer la Administración Central, nosotros, como Comunidad Autónoma, acogiéndonos a nuestros propios derechos, podemos hacer un estudio y una evaluación de impacto ambiental, y podemos pronunciarnos a favor o en contra, porque hemos declarado esa zona Espacio Natural Protegido. Estamos exigiendo a los ciudadanos que viven allí que no pueden cortar ni una sola rama, estamos obligando allí a... obligando no, en cierta medida, cumpliendo la normativa, a los ciudadanos de allí que no pueden hacer determinadas actividades; y, sin embargo, y, sin embargo, un proyecto de estas características va a causar un impacto bestial, un impacto mucho más profundo y mucho más grave que el que puedan cometer algunos ciudadanos que viven en el Parque por la corta o la poda de leña. Y yo... eso es una contradicción.

Por tanto, yo es la... es el razonamiento que yo le hago. Primero, nosotros cuestionamos que ese proyecto tenga que ser necesariamente viable o tenga que ser necesario, por falta de documentación. Ahora, si ustedes dicen que la Junta... bien, entonces han cambiado los parámetros de la Consejería de Medio Ambiente; posiblemente, en el transcurso desde el veintitrés de febrero hasta el día de hoy, la Consejería tenga ya un informe, o la Junta -en este caso- tenga un informe concreto de que, efectivamente, ese proyecto necesariamente hay que hacerlo y que la Junta ya ha asumido que, necesariamente, la línea va a tener que pasar por el Parque Regional de Picos de Europa, eso sí, con el menor impacto posible.

Pero eso ya es una decisión que ustedes toman. Porque la propuesta de resolución suya, lo que viene a decir es eso. Por tanto, nosotros esa parte no la podemos asumir, salvo... la asumiríamos salvo que se determinase de manera clara que, efectivamente, ese proyecto había que hacerlo necesariamente, por un lado; y, en segundo lugar, que la Junta ya tuviera un estudio de impacto ambiental hecho y dijera: "hemos hecho el estudio de impacto ambiental y hemos determinado que, efectivamente, la línea va a tener que pasar por ahí". Pero ése no es el mensaje que se está dando a los Picos de Europa y a las poblaciones afectadas; el mensaje que se está dando es que la Junta, en principio, se va a oponer, si considera que ese proyecto es negativo al impacto ambiental del Parque Regional de Picos de Europa.

Por tanto, yo, la última parte que decía en su propuesta de resolución era eliminar lo del Tribunal Supremo. Y se puede redactar de otra manera. Es decir, que... "Instar al Gobierno de la... Instar a la Junta para que, a su vez,

inste al Gobierno de la Nación para que inicie un proceso de negociación con la compañía eléctrica, a los efectos... bueno, claro, a los efectos de que... buscar alternativas en el trazado de esa línea que puedan ir fuera del Parque Regional."

Porque, señor Aguilar, hay una propuesta, parece ser; yo no la tengo aquí, evidentemente. Pero -le vuelvo a repetir- en la reunión que hubo entre los Ayuntamientos afectados y el Delegado Territorial de la Junta se habló de un trazado alternativo que no afectaría al Parque Regional de Picos de Europa. ¡Hombre!, yo me imagino -sin tener un conocimiento concreto de ese proyecto en sí-, yo me imagino que el Delegado Territorial de la Junta no iba a hacer demagogia con un tema tan grave como éste, y va a decir: "No, miren ustedes, tranquilos, que nosotros ya tenemos pensado el trazado alternativo y, evidentemente, el trazado alternativo no va a ir por Picos de Europa". Yo me imagino que un Delegado Territorial de la Junta no iba a decir eso en una rueda de prensa y delante de los propios Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, ¿no? Me imagino que no. Me imagino que el Delegado Territorial de la Junta tendría un conocimiento real, ¿no?, del problema. Bueno, está aquí; yo también lo tengo aquí. Y el escrito, el escrito de los Alcaldes, también lo tengo yo aquí, firmado por todos. Si lo dice aquí. Esto tiene también un compromiso legal: representación de la Junta y de los Ayuntamientos. Está aquí; y yo después se lo paso, para que lo lea.

Entonces, yo creo que estas contradicciones no pueden... no pueden surgir de esta manera. Por tanto, nosotros no podemos aceptar esa propuesta de resolución, aun reconociéndole, efectivamente, que su... la primera parte de su propuesta de resolución es absolutamente... no, la primera parte, cuando se dice "instar al Gobierno", porque me parece que, efectivamente, es coherente y es razonable. La última parte, no; porque si yo cito la Sentencia del Tribunal Supremo, lo que estoy haciendo es abriendo la puerta para que, efectivamente, digamos: "como mal menor, que pase por aquí, porque no hay otro sitio por donde pase la línea". Y además, como el soterramiento es muy caro... Pues mire, el proyecto eran 2.200 millones; a fecha de hoy, me imagino que se habrá encarecido más, porque han pasado ocho años. Pero el proyecto de la empresa eran 2.200 millones. El soterramiento, no es que no se pueda hacer, es que es muy costoso, evidentemente.

Pero si queremos proteger los espacios naturales, habrá que gastarse el dinero, y sobre todo las compañías eléctricas, que precisamente no se caracterizan porque estén en números rojos, ¿eh? Entonces, también eso hay que compaginarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almarza, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Nos encontramos en una situación difícil. Yo creo que el señor Aguilar -esta vez venía remangado y todo- ha hecho una exposición correctísima de cuál es la situación del... en que se encuentra esta línea. Pero hay cuestiones que yo creo que se pueden solucionar.

En la época de la informática y la robótica, una cuestión técnica puede ser inviable por el costo; yo creo que esos datos... nosotros, por lo menos, al menos no los tenemos.

Decir que nosotros... vamos a ver si llegan a acuerdo el Grupo proponente y el Grupo Popular, porque compartimos prácticamente todas las... los argumentos que ha dado el Grupo Popular en este aspecto.

Y que, lógicamente, las Cortes de Castilla y León no pueden instar a la Junta, sino al Gobierno Central... a la Junta, para que inste al Gobierno Central, en esa materia estamos completamente de acuerdo.

Y después, que entren en competencia, pues, dos cuestiones importantes. Una, que dice que la red... la línea eléctrica es de interés general, que nos parece correctísimo y que no podemos oponernos al progreso -como decía muy bien el señor Aguilar-; y otra, que es la preservación del medio natural en el Parque de Picos de Europa.

Razonablemente, creo que hay que hacer el mejor proyecto posible. Y nosotros, a ver si... yo creo que no están tan lejos el Grupo proponente como el Grupo Popular en este aspecto. Y si son capaces de llegar en el último momento a un acuerdo, nosotros votaríamos a favor de esa propuesta que ustedes van a hacer.

De todas maneras, estamos en contra de... en los términos que está expuesta la propuesta de Izquierda Unida, vamos a votar en contra de la propuesta de Izquierda Unida, y, en este caso, votaremos a favor de la propuesta que hace el Partido Popular en este caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Almarza. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Yo voy a... Como ya está prácticamente todo debatido, tampoco es que quiera marear a Sus Señorías.

Yo sigo insistiendo en un hecho, que el hecho fundamental para dar la aprobación definitiva del proyecto a la línea es verificar si el proyecto es razonable o no es razonable; cosa que desde este Grupo lo ponemos en duda, precisamente por esa alusión que yo dije antes: porque la central térmica de Lada está conectada con la de La Robla, y la de La Robla está conectada con Guardo, y la conexión está hecha, la conexión está hecha. Por

tanto, había que verificar si el proyecto que quiere hacer Red Eléctrica de España o Red Eléctrica Española es mínimamente razonable, cosa que nosotros ponemos en duda.

La segunda cuestión. Lo ponemos en duda por las propias... Usted ha hablado de... el señor Aguilar ha hablado de... que yo no lo pongo en duda, que se ha reunido con técnicos de la compañía y le han explicado en qué consiste el proyecto o le han dado las explicaciones genéricas del proyecto en sí, para que al final se llegue a la conclusión de que, efectivamente, es un proyecto de utilidad pública y necesario para la modernización y no sé cuántas cosas más. Pero hay otra parte, también, otra versión de otros técnicos, también de la propia compañía, que dicen que esa obra podía ser perfectamente suprimida en tanto que la conexión de la central térmica de Lada está conectada ya con la de La Robla y ésta, a su vez, con la de Guardo. Y la conexión está hecha -vuelvo a repetir-, porque en la Proposición No de Ley anterior que hemos discutido hemos hablado de una línea que pasa por la localidad de Villamanín, y es especialmente esa línea de alta tensión la que conecta Lada con La Robla.

Por tanto, nosotros ponemos en duda que ese proyecto sea mínimamente... no digo mínimamente razonable, que sea necesario, teniendo en cuenta que tiene que, después, pasar por un Parque Regional, por un Espacio Natural Protegido.

La segunda cuestión es que, en el supuesto caso de que fuera necesario, nosotros tenemos dudas de que no pueda desviarse la línea de alta tensión por fuera del Parque Regional de Picos de Europa; ésa es la segunda cuestión que he planteado.

Y la tercera cuestión es que en estos momentos sería necesario que la Junta, la Junta de Castilla y León, como parte interesada en ese proyecto, tuviera, por lo menos, realizado un estudio de impacto ambiental sobre las consecuencias de la línea a su paso por el Parque Regional. Yo creo que eso sería otra cuestión también razonable.

Y, en base a eso, y en base a la modificación de la Ley -que, vuelvo a repetir, estamos debatiendo en estos momentos esa modificación-, pues en base a eso, la Junta de Castilla y León podía perfectamente, no solamente instar al Gobierno de la Nación, sino también iniciar conversaciones con la empresa, no para convencerla de que, efectivamente, abandone el proyecto, sino para hacer valer sus derechos. Porque si a última hora la línea hay que desplazarla por otro punto, que yo reconozco que, efectivamente, puede ser más costoso -y, de hecho será más costoso; por pura lógica, será más costoso para la empresa-, para nosotros, para la defensa de nuestros intereses como Comunidad, será más beneficioso el seguir manteniendo ese Espacio Protegido. Porque no podemos abrir la puerta a proyectos de este tipo, cuando,

por otra parte, estamos exigiendo a la población que vive allí una serie de requisitos y de normas de preservación de medio ambiente hasta para cortar ramas. Y que resulta que cuando hay un proyecto de esta naturaleza... que vuelvo a repetir que no hay técnicamente otra salida; si no se soterra, la salida es abrir unos pasillos de cuarenta metros de ancho para que pasen las torretas; y eso genera un impacto bestial, bestial. Y yo, por eso, no puedo asumir la segunda parte de la propuesta de resolución suya, porque me da la sensación de que es abrir la puerta a que, efectivamente, el proyecto se haga.

Por tanto, nosotros no podemos asumir esa propuesta de resolución. Más razonablemente, no es que esté en contra de la primera parte, pero yo creo que ésa es la postura que nosotros mantenemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Señor Conde, ¿entendemos que mantiene el texto inicial de su Propuesta de Resolución?

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ¡Hombre!, yo variaría... mantendría mi propuesta de resolución, con la modificación de los primeros párrafos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. Pero, en síntesis, la diferencia está en la última parte de la propuesta de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Conde. Se somete a consideración la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, uno; votos en contra, quince. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Dése lectura por el señor Secretario al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jaime González González, don Ángel Solares Adán y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a la participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, señora Larrauri, tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. El tema que traemos hoy aquí, esencialmente, ya se ha debatido otras veces en esta Cámara, en concreto para la Estación de Invierno de San Isidro.

No es que por ello este tema haya perdido actualidad, ya que la situación no ha variado nada; sigue siendo la misma. Es decir, una estación de esquí, o una estación

de invierno privilegiada, como es la de La Pinilla, en Segovia, frente a las del resto de la Comunidad Autónoma, agraviadas, marginadas y discriminadas, por no recibir el mismo impulso, es decir, el impulso equitativo al que... de la Estación de La Pinilla, donde la Junta de Castilla y León participa de forma activa y promotora.

La Pinilla, Sociedad Anónima, se constituye en julio de mil novecientos sesenta y ocho con un objetivo social básico, como es la promoción y explotación de una estación de invierno en la Sierra de Ayllón, en Segovia. Posteriormente, en mil novecientos setenta y ocho, se amplió su objeto social, incluyendo en el mismo la adquisición, enajenación, explotación y administración de bienes inmuebles rústicos y urbanos, y la construcción de edificaciones industriales y viviendas.

La participación de la Junta en la citada sociedad alcanza ya el 49,50%. A treinta y uno del doce del noventa y tres, esa participación era sólo del 41,11%.

La participación de la Comunidad de Castilla y León en el sector empresarial en mil novecientos noventa y seis nos da estos datos y está realizada por la Consejería de Economía y Hacienda. Según esta misma publicación, este capital, el resto del capital está suscrito por la Caja de Ahorros de Segovia con un 37,84%, la Diputación con un 12,14, y el Ayuntamiento de Riaza con el 0,67%. Los resultados del ejercicio a tres de junio del noventa y seis, antes de impuestos, eran de más de 1.716 millones de pesetas.

Según declaraciones de miembros de la Junta, han insistido en su satisfacción por la actividad de esta empresa, y nos dicen, en cuanto a lo que se refiere... por lo que supone el relanzamiento económico para una comarca muy deprimida, que ahora es visitada por más de diez mil personas cada fin de semana. El Gerente de esta empresa, igualmente, realiza manifestaciones diciendo que, gracias a las inversiones realizadas, La Pinilla es la mejor estación del Sistema Central y una de las más importantes de nuestro país.

Se deduce por ello la importancia económica y social que para la comarca y la provincia de Segovia ha tenido y tiene la actuación de la Junta en esta estación de La Pinilla.

En la Comunidad de Castilla y León existen otras estaciones de invierno, como es la de San Isidro, en León, promovida, y mantenida, y explotada por la Diputación de León, en la que la Junta de Castilla y León no ha invertido cantidad alguna, sin que se logren encontrar razones consistentes que expliquen diferencia de la situación... estas diferencias de actuaciones.

El mismo razonamiento se puede extender a otras estaciones de invierno, como pueden ser la de La Lunada

en Burgos, Morredero, Leitariegos, en León, etcétera, etcétera.

Por ello, nosotros planteamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias, de acuerdo con las Diputaciones y con cualquier otra institución afectada, para participar en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León que sean propiedad o estén participadas por aquéllas, al menos en igual porcentaje que en la empresa La Pinilla, propietaria y gestora de la estación de invierno de La Pinilla, en Segovia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Larrauri. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Y en nombre del Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Nos encontramos con una propuesta... una Proposición No de Ley en la que estamos de acuerdo, como es lógico, en gran parte de lo que dicen los Antecedentes, y especialmente en lo que se refiere a la incidencia que tienen las inversiones en zonas de alta montaña y en zonas que normalmente, por lo general, son zonas deprimidas, pues una inversión de las características de la que se ha hecho en la Sierra de Ayllón, y concretamente en la estación de La Pinilla, por parte de las Administraciones Públicas.

Pero, desde luego, consideramos que no se puede aceptar en los términos en los que se ha hecho la Propuesta de Resolución, a pesar -como digo- de estar de acuerdo -no podía ser de otra manera- en los Antecedentes.

Y no podemos estar de acuerdo por el literal de la Propuesta de Resolución, en la que dice que prácticamente en todas las estaciones que puedan existir en la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León participe en más del 40% -de eso estamos hablando-, lo mismo que lo hace en La Pinilla.

¿Por qué no podemos estar de acuerdo? Pues la realidad de la Comunidad, de nuestra Cuenca del Duero, y como son sus características orográficas, su definición orográfica, pues está rodeada de montañas y algunas con unas características de alta montaña. Y así nos encontramos, pues, fundamentalmente, con dos: San Isidro en el norte, La Pinilla en el sur de la Comunidad. Pero hay otras realidades, de posibilidad de explotación de otras estaciones de esquí. Y casi todas las provincias... yo creo que con la excepción hecha de Valladolid, en una situación central del Valle que no tiene ninguna altitud de consideración. Pero el resto... otras en León, como puede

ser el Morredero; en Zamora, como pueden ser las zonas de Sanabria; en Salamanca, como puede ser la zona de Béjar; en Palencia, también, en las estribaciones de los Picos de Europa, en la alta montaña palentina; en Burgos; en Soria. En fin, nos encontramos con una pluralidad de posibilidades que se pueden contemplar, a lo mejor no hoy con los medios actuales, pero sí en un futuro.

¿Qué pasa con las inversiones en estaciones de esquí? Pues que todos sabemos que son muy cuantiosas, son de unas magnitudes muy importantes. Lo demuestra el hecho de que en La Pinilla se han realizado inversiones, pues, superiores en 150.000.000, a anualidades sucesivas bastantes de más de 150.000.000 de inversión de dineros públicos, por parte de la Junta, más la participación de otras... de otras instituciones -como usted bien ha dicho-. Y el coste que ha supuesto pues es elevadísimo; todo lo que ha sido la innivación artificial y todos los medios mecánicos de remontes, etcétera.

Y nos encontramos con el gran problema que tienen las estaciones de esquí, como es la estacionalidad para su rentabilidad. Estacionalidad no sólo por lo que son temporadas de invierno y verano, sino lo que son temporadas propiamente de invierno; estacionalidad dentro de lo que son los días de la semana, en los que sí hay un aprovechamiento intensivo los fines de semana, pero el resto, por desgracia, tiene una ocupación bastante baja.

¿Qué pensamos? Pues el Grupo Popular piensa que no se puede aceptar -como digo- su Propuesta de Resolución, porque no se puede equiparar cualquier inversión pública con la que se ha hecho en la estación -inversión pública en el futuro-... con la que se ha hecho en La Pinilla, en la que, por cierto, ya se da por cerrado el plan de inversiones.

Entiende el Grupo Popular que la Administración, las Administraciones -no sólo la Junta, sino todas las Administraciones- tienen que establecer ayudas que fomenten la implantación de la iniciativa privada en estos focos de desarrollo que constituyen las estaciones... las estaciones de invierno, y que la iniciativa privada sólo invertirá si realmente hay unas expectativas de futuro que justifiquen las inversiones. Y estas expectativas de futuro no pueden estar sino relacionadas con el potencial turístico de las inversiones que se realicen. Un potencial turístico que puede ir no sólo dirigido, como es el caso de la estación de San Isidro, sobre todo, y también de La Pinilla, no sólo a ese turismo, sino a romper, en la medida de lo posible, la estacionalidad por medio de una segunda residencia, y de aprovechamientos de las instalaciones fuera de lo que son las temporadas de esquí.

Por eso hacemos una Enmienda a su Propuesta de Resolución, participando de esa necesidad de que la Junta y todas las Administraciones inviertan en zonas deprimidas. Y dejamos en nuestra Enmienda abierta la posibilidad -como hacen en la suya- a que se haga en cualquier

estación de esquí, pero decimos que las ayudas se establezcan... que se establezcan convenios y ayudas necesarias para la promoción y desarrollo de las estaciones de esquí de la Comunidad en función de su potencial turístico.

Su propuesta nos parece, pues, irrealizable, por cuestiones presupuestarias y porque es una propuesta tan abierta, en cuanto a la participación de la Junta, que *“insisto”* la hace inviable.

La nuestra, nuestra Enmienda, la que nosotros proponemos, pues es una llamada a la Junta de Castilla y León para que haga *“y continúe haciendo”* lo que ya hace, que es preocuparse de esas inversiones en la zona de montaña; pero nunca está de más recordárselo. Y creemos que con nuestra Enmienda estamos cumpliendo esa función de estas Cortes, que es recordar a la Junta de Castilla y León que mantenga siempre las puertas abiertas para esos convenios y esas ayudas necesarias en zonas deprimidas, pero siempre pensando *“insisto”* en que se realicen donde verdaderamente puedan existir unas posibilidades de futuro para las inversiones que se realicen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): ...señor Cot. Para pronunciarse sobre la Enmienda, señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bien. Sí, gracias, señor Presidente. Bien. Yo es que tengo la sensación de que no ha entendido el espíritu de nuestra Proposición No de Ley. Y es que, a la vista de los argumentos, me habla de ayudas que fomenten la implantación, el potencial turístico. Pero yo me pregunto: ¿cómo?, ¿quién?, ¿quién potencia?, ¿quién favorece la implantación?, ¿quién desarrolla el potencial turístico?, ¿cómo se atrae al turismo?, ¿desde dónde?

Me está hablando de ayudas a la gestión. Mire, yo, de verdad, lo de ayudas a la... lo de las ayudas dejan de ser dádivas y limosnas. ¿Por qué vamos a privar a la Junta de que participe en la gestión? ¿Por qué no vamos a participar en la gestión de esas empresas de esquí?

Mire, lo que pretendemos nosotros es bien sencillo: ¿por qué en La Pinilla sí y en el resto de las estaciones no? ¿Es que ya nos hemos cansado? ¿Ya nos parece que lo de La Pinilla no tenía sentido? ¿Ahora ya no lo podemos utilizar? ¿Ya resulta que, como en Segovia hemos conseguido lo que queríamos y hemos mejorado las infraestructuras, ahí ya no tenemos que invertir, y entonces todo lo demás vamos a ver si les damos algunas ayudas para que no protesten?

Mire, de verdad, queremos que la Junta... y vuelvo a insistir porque merece la pena. La situación de discriminación que están padeciendo el resto de las estaciones de esquí de Castilla y León con respecto a La Pinilla es

sangrante. La Pinilla ya ha conseguido constituirse en una estación maravillosa dentro de todo el Sistema Central, y resulta que es que las otras estaciones de esquí, unas están empezando a despegar un poco y otras es que ni siquiera les llega para promocionarse.

Por lo tanto, seguimos insistiendo, señor Procurador, en que la Junta promueva una... la creación de sociedades en las distintas estaciones lo antes posible y que participe en el capital social de las empresas. Porque participar en un capital social implica que el día que haya beneficios *“si es que algún día lo hay”* la Junta va a poder participar también de esos beneficios; no solamente dar ayudas, soltar... de alguna manera a veces clientelar, y luego, pues si llega, bien; y si no, ya veremos.

Es una cuestión de decisión política, señor Procurador, de poner en marcha la estación, ya que, fíjese, en su momento *“me imagino que lo sabrá tan bien como yo”* se consideró como elemento fundamental el participar en el accionariado de la estación y responsabilizarse *“como le decía antes”* de la gestión diaria y de la evolución del futuro de esta sociedad, y de la evolución de la estación en sí mismo.

Significa también implicarse en el desarrollo de las comarcas. Comarcas que son limítrofes *“como todos sabemos”*, que están en la periferia de nuestra Comunidad, y con una tónica general, que son comarcas deprimidas, abandonadas y olvidadas por la Junta de Castilla y León; como ya vamos teniendo y surgiendo cada día en los medios de comunicación, de comarcas y de zonas que están pidiendo pasarse a otras Comunidades Autónomas por el olvido de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, no tiene nada que ver lo que plantea nuestra Propuesta de Resolución con el establecimiento de convenios y ayudas que usted... ustedes nos plantean en su Enmienda.

Insisto: pedimos que se creen sociedades donde no las hay, que se participe en todas ellas, que la Junta se integre en el capital, en la propiedad de la estación, en el consejo de administración, en la gestión. En consecuencia, que se tomen decisiones de naturaleza económica y política para contribuir al desarrollo de estas comarcas que le decía deprimidas, fomentando las estaciones de esquí. Y que además, hay que tener en cuenta que algunas de ellas reúnen condiciones bastante mejores que las de La Pinilla; lo que pasa es que están a falta de mejorar sus instalaciones y sus infraestructuras por falta de inversiones y por falta de control de esa gestión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Larrauri. En turno de réplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, la verdad, es que he estado a punto de felicitarla por el tono comedido de su intervención, aunque, propiamente, se ha limitado a leer en la misma lo que pone el Boletín de las Cortes, en lo que es la publicación de la Proposición No de Ley. Pero veo en su segunda intervención el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión es la acusación a la Junta de discriminación, de no querer favorecer a las zonas menos favorecidas, de lo que se está haciendo en La Pinilla, que parece que es un desmán y que parece que la Junta se está arrepintiendo de lo que hizo. En fin, su segunda intervención, perdóneme, pero casi preferiría no entrar en ese tipo de debate -que creo que no procede-, y quiero llevar los términos del debate a cuestiones, desde mi punto de vista, más serias. Y no porque las suyas no sean serias, pero lo son para usted, en el sentido de que sólo se trata de poner en tela de juicio la actuación de la Junta y de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para despellejar a la Junta en cualquier ocasión. Y mire, en eso no estamos de acuerdo, ni yo voy a entrar en el debate.

Lo que sí la digo es que no se puede dar café para todos, que la situación de La Pinilla es la que es, y es una sociedad anónima; y, por ejemplo, la estación de San Isidro es una estación propietaria, cuya titularidad -como usted bien sabe- es de la Diputación de León. Y habrá otros casos distintos, y no en todos la actuación de la Junta mejor, la ideal, la que usted propone, es entrar directamente en el capital y entrar a participar de la gestión. Cada caso habrá que estudiarlo en función de las necesidades y -como bien la he planteado en mi primera intervención- en función de las posibilidades de futuro, del desarrollo de futuro, y de... de una forma o de otra. Porque La Pinilla también incentiva la iniciativa privada y también -y de eso es su mayor éxito- ha servido de generación de inversiones de la iniciativa privada para que se sostengan y eso pueda mantenerse en un futuro.

Lo que yo no sé si usted pretende es que para evitar esa supuesta discriminación de zonas desfavorecidas, la Junta se gaste los millones -¡los mismos!- que se ha gastado en La Pinilla en cada zona de montaña -perdone-, en cada posible estación de esquí de la Comunidad, y acabamos teniendo un panorama desolador de pueblos abandonados, de estaciones de esquí que no sirven para nada, porque después está el coste de mantenimiento, como usted sabe.

La Estación de La Pinilla compite con estaciones tan importantes como Navacerrada, Cotos y Valdesquí, que son, además... están próximas a lo que es principal foco turístico de España, porque es la Comunidad... perdón, donde se concentra la mayor densidad de población, que es la Comunidad de Madrid; y de ahí tiene sus principales clientes, además, y eso no lo podemos obviar. La Comunidad de Madrid puede acudir a la estación de La Pinilla,

y es mucho más difícil que acuda a otras estaciones de esquí más lejanas.

En definitiva, creemos que nuestra propuesta de resolución, habiendo entendido la suya, que sí la hemos entendido porque la hemos leído con mucho detenimiento, creemos que la nuestra es mejor, que la nuestra sí es una llamada a la Junta para que haga lo que ya está haciendo, que es preocuparse de las zonas de montaña. La suya es impensable, sería, presupuestariamente irrealizable, y yo creo que sólo se plantea, pues, desde -perdóneme la expresión-... desde una falta de responsabilidad en lo que es la ejecución de los presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de dúplica señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: La verdad es que me sorprende que me hable de falta de responsabilidad, porque aquí en esta Comisión, no hace mucho, se decía que en la política -y hace un momento- no se puede vivir de utopías, que hay que hablar con realismo, coherencia y racionalidad. Y yo le hablo de coherencia, racionalidad y realismo. ¿Por qué en La Pinilla sí, y en el resto de las estaciones que tenemos en Castilla y León no? ¿Por qué vamos a gastar los millones, como usted dice, y no vamos a poder participar en la gestión? Déme una explicación de por qué no. Si lo lógico es que nosotros participemos en una gestión de unos dineros que son de todos los ciudadanos; ¿por qué no? A eso no me ha dado usted las explicaciones, ni me ha dado ni siquiera un argumento sólido. Si no se promocionan, señor Procurador, es lógico que la gente no venga a Castilla y León. Si además, resulta que la Junta promociona cursos de esquí fuera de nuestra Comunidad, es lógico que aquí ni haya inversiones, ni se promocione, ni se invierta, ni se gaste, ni nada de nada.

Mire, señor Procurador. No me cuente historias, yo me leo las cosas, me las trabajo, me las traigo escritas; porque es que ya sé lo que me van a decir, es que siempre es la misma canción; es que es una falta de voluntad política. Es que en La Pinilla, hasta ahora... que mucha suerte para La Pinilla ¿eh? Yo no estoy diciendo nada en contra de La Pinilla; me parece estupendo. Pero pido exactamente lo mismo para el resto de las estaciones. ¿Por qué no en San Isidro, en León? Que ya tiene, bueno, dentro de las que tenemos en Castilla y León, pues es de las que mejores condiciones reúne. ¿Por qué? Es que es muy bonito ir a hacerse la foto e ir a inaugurar un telesilla, señor Procurador. Pero luego a la hora, a la hora de hacer unas inversiones programadas y en condiciones, a eso ya no; y a la hora de controlar una gestión, a eso ya no. Es mejor dar los dineros y olvidarse, decir: "¡hala!, toma, aquí te regalo, aquí te doy, ven que me hago la foto"; y luego si te he visto, no me acuerdo.

Mire, están vetando, están vetando, con esta Enmienda que ustedes nos acaban de plantear, la promoción de uno de los recursos de Castilla y León. Y eso es así, tal cual como le estamos diciendo. Y están además fomentando la discriminación de unas comarcas que necesitan de la mejora de infraestructuras y servicios públicos, y que necesitan fomentar los recursos turísticos, y la oferta deportiva, y de actividades de naturaleza y deporte. Y que además, se necesita desarrollar pues, la oferta de alojamientos, etcétera, etcétera.

Entienda usted que lo único que le estamos pidiendo es que no se produzcan agravios comparativos de unas estaciones de invierno con otras. Ya está bien de decir "La Pinilla ¡qué bien!", y nosotros somos los parientes pobres; como cada vez que visitamos la zona de Leitariegos, o la zona de San Isidro, y que se sientan allí como que es... y de dejar además a la Diputación o a las Diputaciones solas y aisladas, esperando a ver qué se les ocurre dar a la Junta en el próximo... en el próximo ejercicio presupuestario.

Mire, aquí la Consejera, por ejemplo, de Economía anunció a bombo y platillo que iba a haber un plan de inversiones de dos mil millones de pesetas en seis años. Vuelvo a insistirle: ¿por qué esos 2.000 millones de pesetas no se gestionan, no se participa en la gestión desde un Consejo de Administración de empresas con participación pública, y que en ese Consejo de Administración esté sentada la Junta de Castilla y León? Eso es lo que queremos, y que la Junta, además, participe en la planificación de las estructuras necesarias. Lo único que hace falta aquí, señor Procurador, es que la Junta cambie sus estructuras mentales, y dirija sus acciones políticas... Y no me diga que no estoy siendo comedida en el tono de mi voz y en lo que estoy diciendo. Yo hablo de cambiar estructuras mentales y dirigir acciones políticas y empresariales en función de que no sólo haya una estación de esquí participada por la propia Junta, sino que haya más estaciones de esquí, es decir, las del resto de la Comunidad, participadas por la propia Junta.

Y recordarle, además, que los intereses no se acaban sólo en un territorio, ni donde ya se ha invertido, sino que hay que extenderlas a otros territorios, manteniendo una lógica y una coherencia que la Junta, hasta ahora, no ha sido capaz de mantener. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Larrauri. En turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente, Bien, resulta difícil posicionarse por dos cuestiones. Primera, yo hubiera deseado que la Portavoz del Grupo Socialista, señora Inmaculada Larrauri, hubiera

llegado a un acuerdo, por lo menos a una mínima transaccional, porque si no, nosotros vamos a tener que abstenernos.

Yo voy a explicar mi razonamiento. Yo entiendo perfectamente la propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista, en el sentido de que, efectivamente, ha habido, pues, un trato discriminatorio si comparamos las inversiones que ha hecho la Junta en La Pinilla, comparativamente con el resto de las estaciones de esquí; o supuestamente estaciones de esquí, porque habría que hablar de la potencialidad que tenemos, que es una... yo creo que esto es un debate que tenía que ser mínimamente serio en cuanto a las posibilidades reales, pero bueno.

Es cierto que, efectivamente, ha habido una discriminación de tratamiento en cuanto a las inversiones que ha hecho la Junta en La Pinilla con respecto a San Isidro, a Leitariegos, o a otras posibles estaciones de esquí que nadie se atreva a decir, porque la verdad es que, mientras no haya otra quinta glaciación, va a ser difícil que nieve, pero bueno.

Entonces, el tema... la idea era la siguiente; o al menos es lo que yo deduzco de la propuesta de resolución. Decir que la Junta se comprometa a participar en los consorcios de carácter público, en aquellas estaciones de esquí que puedan ser, una vez priorizándolas, que puedan ser susceptibles de poder desarrollar un complejo turístico. Yo creo que la enmienda que presentaba el Partido Popular es única, es decir... digo por aprovechar la coyuntura, porque ésta no es la primera vez que se plantea este debate. Yo me acuerdo que en los presupuestos de la... cuando debatimos el presupuesto de la Comunidad, yo presenté enmiendas en el sentido... solicitando inversiones para Leitariegos, solicitando inversiones para San Isidro, y, evidentemente, como no podía ser de otra manera, se rechazaron todas. Entonces, ahora parece ser que el Partido Popular ha cambiado de idea y parece que sí está dispuesto a participar y a colaborar con inversiones en aquellos consorcios de estaciones de esquí.

Por eso nosotros, si no hay una posibilidad de una transaccional, de un acuerdo mutuo, nosotros nos vamos a abstener. Porque tampoco estamos de acuerdo en que las inversiones en las estaciones de esquí sean... tengan que ser igual que La Pinilla, porque nosotros hemos criticado... lo digo por coherencia con nuestra posición. Porque nosotros hemos criticado, todos los años hemos criticado el montante importante de dinero que se ha invertido en La Pinilla, y hemos dicho que La Pinilla tenía unos graves problemas, que era la altitud, que como no tenía altitud no nevaba, que hemos hecho una fuerte inversión en los cañones, que los cañones no solucionan el problema porque tiene que haber una temperatura determinada, una humedad en el aire determinado; y, por lo tanto... no es decir "si no nieva es igual, invertimos, compramos cañones y solucionamos el problema"; no, porque el problema no se soluciona.

Entonces, a mí me parecía interesante que pudiéramos ser capaces de aprobar una propuesta de resolución conjunta en el cual se asumiera el compromiso de la Junta de hacer inversiones, establecer convenios con Diputaciones o con Ayuntamientos en aquellas estaciones de esquí que sean susceptibles de ser potenciadas. Y evidentemente no podemos dar el mismo tratamiento a todas, porque, por ejemplo –y yo esto lo he dicho más de una vez, a pesar de que en los presupuestos hice una enmienda a tal efecto–, en El Morredero, por mucho que no empeñemos, nunca seremos capaces de hacer una estación de esquí; porque es que no nieva, aunque pongamos cañones; es que no nieva. Vuelvo a repetir, como no haya una quinta glaciación, no va a haber posibilidades.

Y, bueno, en San Isidro tenemos problemas también de altitud, incluso en Leitariegos. Por tanto, a mí me parece que sería importante el que hiciéramos un esfuerzo por llegar a una propuesta de resolución conjunta, en el sentido de que la Junta asumiera ese compromiso de invertir en aquellas estaciones de esquí susceptibles de poder desarrollarse como complejo turístico. Estoy hablando de Leitariegos, estoy hablando de San Isidro de manera prioritaria. De otras no se me ocurre, pero al menos de esas dos. Y ya no en la cuantía de La Pinilla, porque a lo mejor sería enterrar dinero que a lo mejor era necesario para invertir en otros proyectos de desarrollo turístico, bajo nuestro punto de vista.

Por tanto, yo sí rogaría a la Portavoz del Grupo Socialista que hiciera ese esfuerzo, porque nosotros tampoco estamos de acuerdo que ese mismo esfuerzo económico que se hizo en La Pinilla se lleve a cabo en –por poner un ejemplo– en San Isidro o en Leitariegos, porque a lo mejor partiendo del hecho de que no haya recursos suficientes y demás, habría que diversificar esas inversiones; no solamente a lo mejor en El Morredero para invertir 5.000 millones en El Morredero... en El Morredero no, porque estoy en contra, y además porque no nieva; en San Isidro, por ejemplo. Pues a lo mejor el complejo de San Isidro no solamente es la estación de esquí, sino los equipamientos y las infraestructuras de la zona, del complejo turístico; que no es solamente las personas que vayan allí a esquiar, sino todo el complejo de infraestructuras que requiere San Isidro o lo que puede ser Leitariegos.

Por eso, si no se modifica esa cuestión, pues, nosotros nos abstendremos, porque nosotros tampoco estamos de acuerdo –vuelvo a repetir– que se haga el mismo nivel de inversiones de La Pinilla en otros sitios. Porque eso es tirar el dinero a paladas y no conducir absolutamente a nada.

Por tanto, en el esfuerzo de ser un poco más riguroso y en el sentido fundamental de que la Junta asuma ese compromiso, pues, a mí me parecería que es un error el no poder llegar a un acuerdo, aquí, conjunto de todos los Grupos en ese sentido. Es decir, decir que la Junta asuma

ese compromiso para aquellos proyectos que de manera prioritaria puedan ser desarrollados de manera inmediata, como puede ser Leitariegos o puede ser San Isidro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, señora Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, gracias, señor Presidente. Bien, pues, en aras de llegar a un acercamiento, desde el Partido Socialista estaríamos dispuestos a plantear lo que sugiere el Portavoz de Izquierda Unida. Es decir, la última parte de nuestra iniciativa cambiarla, y donde dice "que sean propiedad o estén participadas por aquéllas", estaríamos dispuestos a asumir que en función de su potencial turístico. Es decir, que se estableciera esa participación, esa... lo que nosotros planteábamos en nuestra Proposición No de Ley. Es decir, que de acuerdo con las Diputaciones y con cualquier otra institución afectada para participar en el capital de las estaciones de invierno, pero que la Junta participe en el capital, siempre, bueno, teniendo en cuenta las prioridades y el potencial turístico.

Yo les pediría que lo tuvieran en cuenta, porque es fundamental, y esto se lo... bueno, se lo sugiero también al Portavoz de Izquierda Unida, que ya que estamos dando dineros públicos participemos en la gestión de esos dineros y en las decisiones, y demos también la oportunidad a los Ayuntamientos, que aunque la participación económica no puede ser al mismo nivel ya que sus recursos económicos no son los mismos, tengan también las posibilidades de participar en la gestión y en las decisiones que se tomen dentro de sus respectivas zonas y sus respectivas comarcas.

Entonces, yo en este planteamiento es el que ofrezco a los representantes del Partido Popular para que lo tengan en cuenta, y manteniendo la parte inicial, respetaría la parte final de su iniciativa, simplemente hablando o priorizando los recursos o el potencial turístico de cada estación.

Porque mire, fíjese, ya por contrastar un poco y volviendo al tema de La Pinilla. La misma Consejera, la misma Consejera de Economía, que le gusta mucho ir a esquiar allí, como les decía antes, hacerse la foto y hasta sugiere chistes, que la verdad es que... en fin. Dice que... vamos a ver, "que la Estación de La Pinilla... o que esa Estación de San Isidro tiene infinitas más posibilidades que La Pinilla"; eso está reconocido –textualmente, y entrecomillado–, no se lo inventa esta Procuradora. Por lo tanto, empecemos, prioricemos, y acéptenme esta transacción que yo les planteo. Y vamos a ver si la Junta es capaz, de alguna manera, de ser justa, equitativa y no mantener este agravio comparativo con la estación de La Pinilla. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Larrauri. Vamos a interrumpir un momento la Comisión en aras de llegar a un acuerdo.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Bien. Vamos a reanudar la Comisión. Ruego a la señora Proponente lea el texto definitivo que se somete a votación.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bien, el Partido Socialista mantiene la propuesta de resolución en sus justos términos, tal y como lo habíamos planteado al principio, porque consideramos que es fundamental que la Junta participe en la gestión de los dineros que da y de esos dineros públicos.

Por lo tanto, queda de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias, de acuerdo

con las Diputaciones y con cualquier otra institución afectada, para participar en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León que sean propiedad o estén participadas por aquéllas, al menos en igual porcentaje que en la empresa La Pinilla, propietaria y gestora de la estación de invierno de La Pinilla, en Segovia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Larrauri. Se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos catorce. Votos a favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos más que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)